

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA CIMA
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL



**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 EN LA
EMPRESA TEX PRINT S.A.C., LIMA 2022**

TESIS

Presentado por:

Bach. Grover Jefferson Escobar Chipana

Para optar el Título Profesional de:

INGENIERO AMBIENTAL

TACNA- PERÚ

2023

INFORME DE REVISIÓN DE ORIGINALIDAD



Identificación de reporte de similitud: oid:23228:244636398

NOMBRE DEL TRABAJO

TESIS ULC- GROVER ESCOBAR- FINAL- julio 2023.docx

RECUENTO DE PALABRAS

20469 Words

RECUENTO DE CARACTERES

110078 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

130 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

7.3MB

FECHA DE ENTREGA

Jul 6, 2023 8:36 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jul 6, 2023 8:38 PM GMT-5

● 28% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 24% Base de datos de Internet
- 13% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Cross
- 21% Base de datos de trabajos entregados

● Excluir del Reporte de Similitud

- Bloques de texto excluidos manualmente

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA CIMA
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL



**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 EN LA
EMPRESA TEX PRINT S.A.C., LIMA 2022**

TESIS

Presentado por:

Bach. Grover Jefferson Escobar Chipana

Para optar el Título Profesional de:

INGENIERO AMBIENTAL

TACNA- PERÚ

2023

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA CIMA
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL

**“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N°
29783 EN LA EMPRESA TEX PRINT S.A.C., LIMA 2022”**

Tesis sustentada y aprobada el 27 de Abril del 2023, estando el jurado
calificador integrado por:

PRESIDENTE:



Dr. Mauro Claros Limaché Luque

SECRETARIO:



M. Sc. Ronald Javier Ticona Cárdenas

MIEMBRO:



Dr. César Julio Cáceda Quiroz

ASESOR:



M. Sc. Ing. Jorge F. Pacompía Vega

Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado a mi familia por ser mi soporte a lo largo de toda mi carrera universitaria.

A todas las personas que me acompañaron en esta etapa, aportando a mi formación tanto profesional y como ser humano.

Agradecimiento

Mi profundo agradecimiento a mis padres, tíos, familiares, compañeros, de igual manera mis agradecimientos a la Universidad Latinoamericana Cima, a toda la Facultad de Ing. Ambiental, a mis profesores, en especial al Dr. César Cáceda, Dr. Ronald Ticona y Dr. Mauro Limache, quienes con la enseñanza de sus valiosos conocimientos hicieron que pueda crecer día a día como profesional. Gracias a cada una de ustedes por su paciencia, dedicación, apoyo incondicional y amistad.

Finalmente, quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento al M. Sc. Ing. Jorge F. Pacompía, principal colaborador durante todo este proceso, quien, con su, conocimiento, enseñanza y colaboración, permitió el desarrollo de este trabajo.

Índice de contenido

Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de contenido.....	vii
Índice de Tablas.....	ix
Índice de Figuras.....	xi
Resumen.....	xiii
Abstract.....	xiv
Introducción.....	15
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.	16
1.1. Descripción del problema.....	16
1.2. Formulación del problema.....	17
1.2.1. Problema general.....	17
1.2.2. Problemas específicos.....	17
1.3. Objetivos de la investigación.....	17
1.3.1. Objetivo general.....	17
1.3.2. Objetivos específicos.....	17
1.4. Hipótesis de la investigación.....	18
1.4.1. Hipótesis general.....	18
1.4.2. Hipótesis específicas.....	18
1.5. Justificación de la investigación.....	18
1.6. Limitaciones.....	19
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	20
2.1. Antecedentes de la investigación.....	20
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	20

2.1.2. Antecedentes nacionales	22
2.2. Bases teóricas.....	23
2.3. Definición de términos básicos	29
CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	31
3.1. Tipo y diseño de investigación	31
3.1.1. Tipo de investigación.....	31
3.1.2. Diseño de investigación.....	31
3.2. Operacionalización de variables	31
3.3. Población y muestra de la investigación.....	32
3.3.1. Población.....	32
3.3.2. Muestra	33
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	33
3.4.1. Técnica.....	33
3.4.2. Instrumentos.....	33
3.5. Tratamiento estadístico de datos.....	33
3.6. Procedimiento	34
CAPÍTULO IV RESULTADOS.....	35
CAPÍTULO V	49
DISCUSIÓN	49
CAPÍTULO VI CONCLUSIONES	53
RECOMENDACIONES.....	54
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	55
ANEXOS	59

Índice de Tablas

Tabla 1 Operacionalización de la variable	32
Tabla 2 Trabajadores de la empresa Tex Print S.A.C	32
Tabla 3 Resultados de la situación actual de la empresa Tex Print S.A.C. frente a la R.M. N° 050-2013-TR	35
Tabla 4 Significado de la evaluación	36
Tabla 5 Cumplimiento del lineamiento 1 “Compromiso e involucramiento” según R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C. ..	37
Tabla 6 Cumplimiento del lineamiento 2 “Política de seguridad y salud ocupacional” según la R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.	38
Tabla 7 Cumplimiento del lineamiento 3 “Planeamiento y aplicación” según la R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.	39
Tabla 8 Cumplimiento del lineamiento 4 “Implementación y operación” R.M. N° 050-2013- TR de la Empresa Tex Print S.A.C.	40
Tabla 9 Cumplimiento del lineamiento 5 “Evaluación Normativa” R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.	41
Tabla 10 Cumplimiento del lineamiento 6 “Verificación” R.M. N° 050- 2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.	42
Tabla 11 Cumplimiento del lineamiento 7 “Control de información y documentos” según la R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.	43
Tabla 12 Cumplimiento del lineamiento 8 “Revisión por la Dirección” según la R.M. N° 050- 2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.	44
Tabla 13 IPERC en la empresa Texprint SAC	46
Tabla 14 Análisis de Trabajo Seguro – ATS.....	47

Tabla 15 Cumplimiento por cada lineamiento después de la propuesta del SGSST de la empresa Tex Print S.A.C.....	48
Tabla 16 Significado de la evaluación	48
Tabla 17 Descripción del procedimiento.....	85
Tabla 18 Descripción de riesgos	88
Tabla 19 Nivel del riesgo	92
Tabla 20 Valoración de los Factores de Probabilidad.....	93
Tabla 21 IPERC en la empresa Texprint SAC.	94
Tabla 22 Descripción del Procedimiento	96
Tabla 23 Valoración de los Factores de Probabilidad.....	100
Tabla 24 Valoración de los Factores de Severidad.	101
Tabla 25 Evaluación del riesgo	102
Tabla 26 Jerarquía de control	103
Tabla 27 Actividades de la empresa.....	124

Índice de Figuras

Figura 1 Modelo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Ley N° 29783.	27
Figura 2 Evaluación de la línea base R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.	36
Figura 3 Compromiso e involucramiento de la evaluación de la línea base según R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C. ...	37
Figura 4 Política de seguridad y salud ocupacional de la evaluación de la línea base según R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.	38
Figura 5 Planeamiento y aplicación de la evaluación de la línea base según R.M. N° 050- 2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.	39
Figura 6 Implementación y operación de la evaluación de la línea base según R.M. N° 050- 2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.	40
Figura 7 Evaluación Normativa de la evaluación de la línea base según R.M. N° 050-2013- TR de la Empresa Tex Print S.A.C.	41
Figura 8 Verificación de la evaluación de la línea base según R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.	42
Figura 9 Control de información y documentos de la evaluación de la Línea base según R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.	43
Figura 10 Revisión por la Dirección de la evaluación de la línea base según R.M. N° 050- 2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.	44
Figura 11 Análisis de Trabajo Seguro – ATS	99
Figura 12 Maniobra de Heimlich	106
Figura 13 Para personas inconscientes	107
Figura 14 Respiración boca a boca o boca nariz.....	108

Figura 15 Reanimación Cardiopulmonar	109
Figura 16 Vendaje en mano, cabeza y pie.....	110
Figura 17 Grado de la quemadura	111
Figura 18 Uso de un extintor.....	112
Figura 19 Área de costura de la empresa TEX PRINT S.A.C.	126
Figura 20 Área de corte de la empresa TEX PRINT S.A.C.	127

Resumen

El objetivo de la investigación fue desarrollar una propuesta para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Ley N° 29783 en la empresa Tex Print S.A.C. Se identificó que la empresa no ha implementado este sistema, lo que podría poner en peligro la seguridad física de sus trabajadores.

La propuesta de procedimientos mejorará la gestión de seguridad de la empresa, realizando la evaluación situacional que permitió obtener una comprensión precisa del estado actual del SGSST. Se evaluó el nivel de cumplimiento, se analizaron los riesgos, se examinó la cultura preventiva y se identificaron áreas de mejora para potenciar la prevención y minimizar los riesgos que puedan afectar la integridad física de los colaboradores.

La empresa puede obtener múltiples oportunidades al implementar un SGSST. Entre ellos se encuentran evitar sanciones administrativas impuestas por la SUNAFIL, reducir los costos asociados a accidentes de trabajo y ausentismo laboral con descansos médicos certificados, y mejorar la calidad de trabajo del personal, contando con una buena calidad de vida, la satisfacción laboral, contar con una imagen empresarial y el posicionamiento en el mercado. Además, la implementación del sistema puede ayudar a evitar implicaciones civiles (indemnizaciones) y penales (cárcel) según lo establecido en la Ley N° 29783.

Finalmente, se espera que este trabajo pueda ser utilizado como una guía o modelo para otras empresas del mismo sector que buscan cumplir con los requisitos actuales establecidos por la Ley N° 29783 y sus modificaciones.

Palabras clave: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, propuesta, Ley N° 29783.

Abstract

The objective of the research was to develop a proposal to implement the Occupational Health and Safety Management System according to Law No. 29783 in the company Tex Print S.A.C. It was identified that the company has not implemented this system, which could endanger the physical safety of its workers.

The proposed procedures will improve the security management of the company, carrying out the situational evaluation that allowed obtaining a precise understanding of the current state of the SGSST. The level of compliance was evaluated, the risks were analyzed, the preventive culture was examined and areas for improvement were identified to promote prevention and minimize the risks that may affect the physical integrity of employees.

The company can obtain multiple opportunities when implementing an EMS. Among them are avoiding administrative sanctions imposed by SUNAFIL, reducing the costs associated with work accidents and work absenteeism with certified medical breaks, and improving the quality of work of the personnel, counting on a good quality of life, job satisfaction, having with a business image and market positioning. In addition, the implementation of the system can help to avoid civil (compensation) and criminal (jail) implications as established in Law No. 29783.

Finally, it is expected that this work can be used as a guide or model for other companies in the same sector that seek to comply with the current requirements established by Law No. 29783 and its amendments.

Keywords: Health and safety management system, proposal, Law N°. 29783.

Introducción

Hoy en día, la seguridad laboral se ha transformado en un tema de gran importancia para las empresas, debido a que se están implementando nuevas leyes y regulaciones a nivel nacional para avalar la protección y bienestar del colaborador de la entidad, y prevenir los riesgos asociados con su labor diaria que puede poner en peligro la salud del colaborador de área.

Cada vez más empresas están reconociendo la relevancia de adoptar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Y al implementarlo contribuye a fomentar un ambiente laboral favorable, en el que los colaboradores se sienten protegidos y seguros por su empleador, con la confianza de que al final del día podrán regresar a casa en óptimas condiciones de salud.

El fin principal de este estudio fue realizar una evaluación y proponer módulos administrativos eficaces para promover la cultura de seguridad sólida en la organización, implementando dicho sistema. La implementación de este sistema permitirá a la entidad perfeccionar su cultura de seguridad y proteger adecuadamente tanto la salud como bienestar de cada colaborador, y que se detalla en los subsiguientes capítulos.

La implementación del SGSST posibilitará una gestión eficiente de los elementos de riesgo laboral, con el fin de advertir incidentes en el entorno laboral asegurando el cumplimiento de cada una de las metas de la entidad referente a seguridad y salud.

Dado la importancia que tiene las normas legales y los posibles resultados por el incumplimiento, la entidad necesita adoptar el SGSST, el cual está basado en la Ley N° 29783. Al implementar este sistema se brindará una serie de beneficios tanto a la empresa como a sus colaboradores, optimizando su calidad de vida y permitiendo el alcance del cumplimiento de este sistema, como las condiciones en las que realizan sus labores.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

En el mundo de la competencia y la globalización, se espera que las empresas aporten nuevas ideas y se mantengan al día de los cambios más importantes del entorno. De este modo, la empresa puede responder con rapidez y eficacia, lo que le permite competir en el mercado al tiempo que aprovecha al máximo sus recursos.

Desde la publicación de la Ley N° 29783, en el año 2011, muchas medianas empresas no han implementado la exigencia de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) (Novoa, 2016)

Tex Print S.A.C. se ubica en la ciudad de Lima. Los servicios que ofrece son las confecciones de prendas para damas.

Ante la poca acogida por parte de las empresas en desarrollar los lineamientos descritos en la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, las empresas se ven expuestas a ser multadas por los diferentes organismos y entes fiscalizadores, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL. (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, 2011)

Tex Print S.A.C., no siendo ajeno a estas imposiciones del Estado, se ve en la obligación de efectuar con lo especificado en la Ley N° 29783. La empresa no cumplía con lo dispuesto en esta Ley, incurriendo en una falta muy grave.

Por tanto, fue un acierto poner en marcha el SGSST, que permite a la empresa seguir la normativa actual sobre seguridad y salud en el trabajo, responder a las propuestas de prevención, y, en definitiva, minimizar los riesgos y amenazas presentados en el trabajo del funcionario de la entidad, con la finalidad de resguardar a los colaboradores, prevenir los accidentes laborales, e impulsar la productividad en la empresa, haciéndola más competitiva, y minimizar el número de lesiones y enfermedades (OTI, 2012).

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

“¿Cómo se implementará un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) basado en la Ley N° 29783 en la empresa Tex Print S.A.C.?”

1.2.2. Problemas específicos

¿Cómo se evaluará el cumplimiento de línea base de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) basado en la Ley N° 29783 en la empresa Tex Print S.A.C.?

¿Cómo mejorará la elaboración de procedimientos de la Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC), Análisis de Trabajo Seguro (ATS), Primeros auxilios, Atención en caso de emergencias, ¿Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Tex Print S.A.C.?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

“Implementar una propuesta de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) basado en la Ley N° 29783 en la empresa Tex Print S.A.C.”

1.3.2. Objetivos específicos

- Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) basado en la Ley N° 29783 en la empresa Tex Print S.A.C.
- Elaborar procedimientos de la Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC), Análisis de Trabajo Seguro (ATS), Primeros auxilios, atención en caso de emergencias, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Tex Print S.A.C.

1.4. Hipótesis de la investigación

1.4.1. Hipótesis general

La puesta en marcha del plan de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual se encuentra basado en la Ley 29783, tendrá como resultado la disminución de los factores de riesgo presentes en Tex Print S.A.C.

1.4.2. Hipótesis específicas

La puesta en marcha del plan la implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), tendrá la mejora de medidas de control de riesgos presentes en Tex Print S.A.C.

1.5. Justificación de la investigación

Todo el mundo sabe que el recurso más significativo de una entidad, sea del sector que sea, es su personal, y que su rendimiento profesional es lo que ayuda a que el entorno crezca y cambie, haciendo que la empresa sea más competitiva y productiva.

En estos momentos es necesario reducir el nivel de riesgo en las empresas industriales, por lo que hay que asegurarse de la SST de todas las partes interesadas. Esto se hace a través de la formación dentro de la normativa y basándose en un estudio de la salud de los colaboradores y del desgaste causado por su trabajo.

Las personas ya no se ven como máquinas, como ocurría en el pasado. En su lugar, cada trabajador es visto como un talento que hay que desarrollar al máximo cuidando su salud y su bienestar mental y físico, para que su rendimiento sea el mejor posible tanto para la empresa como para el trabajador.

Implementar un SGSST en la entidad, abarca el cumplimiento legal de las normativas que rigen en nuestro país de carácter preciso con dicha ley y su reglamento Decreto Supremo 005-2012 TR y sus modificaciones. Esto evitará que la empresa tenga que pagar multas o cerrar. Las personas que no

sigan las medidas de SST también podrían enfrentarse a efectos penales, como penas de cárcel

1.6. Limitaciones

Este estudio tuvo como limitante acceder a los datos requeridos para la propuesta de implementar el SGSST con la Ley de SST del Perú vigente, aplicable al sector textil y también muestra su evaluación, durante el establecimiento para que la empresa lo implemente en el futuro.

Esta propuesta se ajusta a las características de la situación y de acuerdo con los preceptos legales vigentes al momento de la ejecución de esta tesis.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Romero (2014), en su estudio “La revisión del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para la compañía Mirrorteck Industries S.A. en Ecuador” cuyo fin fue realizar el reglamento de Seguridad y Salud laboral para la entidad privada, identificando cualitativamente los riesgos localizados en las áreas de la compañía. se identificaron cualitativamente los riesgos que hay en cada operación de la compañía. Esta investigación tuvo como objetivo exponer los estudios de la problemática detectados en la sociedad, que no cumplía con los requisitos del Modelo de SGSSO establecidos por la legislación ecuatoriana. La metodología fue reflexiva, descriptiva y documental, analizando cada problema, evaluando el costo beneficio, proponiendo solución y capacitación al colaborador. La conclusión de la investigación, la empresa carecía de plan de SST para abordar minimizando los diferentes tipos de riesgos identificados en su matriz, que incluían riesgos químicos, mecánicos, ergonómicos, biológicos, físicos, psicosociales y medioambientales.

Martínez (2018), en su estudio “Propuesta de un Plan de Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto a la norma ISO 45001:2018 para una entidad del Sector Comercial - Colombia”, la finalidad fue efectuar un plan para que una empresa del sector comercial adoptara un Sistema referente a la norma ISO 45001: 2018. Una metodología cualitativa, referente al estudio del comportamiento del individuo en el proceso productivo de la organización, y se construyó en 4 procesos. Estas etapas se basaron en los objetivos específicos del mismo sistema, y también se utilizaron para obtener información para construir el plan.

Calderón (2016), en su investigación “Análisis de Modelos de Gestión de Seguridad y Salud en las pymes del sector de la construcción - Granada, España”. El objetivo del estudio fue examinar los diferentes

sistemas de gestión en España y averiguar hasta qué punto funcionaban bien en las pequeñas y medianas entidades de construcción (PYME). En el primer estudio pude comprobar que el proyecto sólo era rentable el 30% de las veces. Tras aplicar las modificaciones necesarias, el esfuerzo fue rentable el 70% de las veces, lo que supone una mejora del 40%. Finalmente se concluye que, la Ley y el artículo 9 del Real Decreto 1627/07, estableciendo las disposiciones básicas de salud y seguridad en los trabajadores de obra, demuestran que las normas se cumplen formalmente, dando los resultados deseados.

Del Carmen (2014), en su investigación titulada “Evaluación de los Riesgos Laborales en una Fabricación de embutidos en el Estado de Mérida, México”. El objetivo de este estudio fue analizar el propósito de la empresa para establecer riesgos con el fin de mejorar el lugar de trabajo. El propósito de esta investigación fue alcanzar una excelente combinación hombre-máquina en el área de producción, donde se identificaron riesgos laborales debiendo ser reformados para reducir los costos que pueden generar a la entidad. Concluyendo, el SPSS versión 20 arroja una RPC de 0,88, que es una medida de validez. La correlación Alfa de Crombrach fue de 0,679, demostrando que la investigación es precisa.

Barrera, Amílcar y Gonzáles (2015), en su investigación “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en aprobación con la ley de prevención de riesgos para las PYMES, fábrica de productos que se elaboran con metal, equipo y maquinaria - El Salvador”. El objetivo fue presentar una propuesta de SGSSO para las PYMES del sector metalmecánica, para minimizar riesgos mecánicos, químicos, ergonómicos, físicos, biológicos. Al culminar la propuesta se logra capacitar al colaborador la prevalencia de la seguridad en el trabajo, comprender que no había mucha diferencia entre el SGSSS de una empresa mediana y el de una grande. Los elevados índices de siniestralidad se debían a que la mayoría de las personas implicadas desconocían el SGSST, que la entidad está obligada a seguir por ley.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Cama (2017), en su estudio “Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los lineamientos de la ley N° 29783 para reducir los accidentes e incidentes laborales en la empresa Chingudi S.A.C., Callao”. Tuvo como fin implementar correctamente el SGSST con el fin de mejorar los ambientes laborales de los colaboradores previniendo incidentes en la entidad. Como resultado, logró disminuir la tasa de accidentes y de incidentes laborales en un 17 %, lo que permitió no solo mejorar la seguridad y salud laboral, sino minimizando los costos ocultos referente a dichos eventos en la empresa.

Caso y Ramos (2019), en su estudio “Implementación de un SGSST Según la Ley 29783 para minimizar el nivel de accidentabilidad de la empresa Textil Noé S.A.C., Trujillo” en su estudio, planearon como fin principal que los diversos factores de salud y seguridad laboral redujeran los niveles de riesgo laboral en la entidad. La metodología de evaluación fue de enfoque posterior de implementar dicho sistema referente a los estándares de la Ley N° 29783, llegaron a la conclusión de que se consiguió minimizar los índices gravitatorio, periodicidad y accidentabilidad en la organización textil Noé SAC., donde cada instalación sea segura para los operarios cuantitativo y se aplicó mediante un diseño experimental,

Morales (2018), en su investigación titula “Propuesta para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la Ley 29783, con el propósito de reducir los riesgos laborales en la empresa Zoe Textil S.A. en Lima, en el año 2018”. tuvo como fin desarrollar una propuesta para implementar el SGSST regido a la ley 29783 para disminuir las inseguridades laborales en Zoe Textil S.A., La metodología tipo aplicado, con diseño no experimental, de un nivel correlacional y de corte transversal. La realización de muestras tuvo conformada por 30 colaboradores de la empresa, se utilizó una Escala de Likert para aplicar un cuestionario, y los resultados indicaron que implementar el SGSST basado en dicha Ley y tuvo un efecto positivo al reducir el riesgo laboral de la entidad.

Chávez (2019), en su estudio “Propuesta de Implementación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 29783 Su D.S. 005-2012-Tr y sus Modificatorias) Aplicada a la Escuela Profesional de Ingeniería de Materiales – UNAS, Arequipa”, la finalidad general fue realizar un SGS para el Programa de Ingeniería de Materiales de acuerdo a los requerimientos legales de la Ley 29783 con el fin de garantizar la seguridad de los profesores, personal administrativo, estudiantes y otras individuos de la Facultad de Ingeniería de Materiales que no estén vinculadas al Programa. Comienza con la planificación y la recopilación de información, lo que te da una buena base para hacer cronogramas aproximados. Una vez halladas las zonas de riesgos, se pudo confeccionar el Mapa de Riesgos del Programa.

Bendezú (2019), en su trabajo de investigación, “Propuesta de Mejora de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basados en la Ley 29783, la Norma OHSAS 18001, la Norma Sectorial R.M. 111-2013-MEM/DM, para disminuir los incidentes en la entidad de mantenimiento e instalaciones de electricidad, Lima” el objetivo principal fue mejorar el SGSST para una mejor aplicación de la Ley N° 29783 Ley de SST, como las normas OHSAS 18001 y la norma sectorial R.M. 111-2013- MEM/DM. El método utilizado fue un enfoque descriptivo, no experimental, y la información fue procesada, como lo demuestra el buen funcionamiento actual del SGSST. Poniendo en las variables, se decidió que la Identificación de Actividades Operativas Críticas es una buena forma de controlar y tratar el riesgo y peligro que podrían perjudicar la seguridad y la salud de los colaboradores.

2.2. Bases teóricas

Seguridad laboral

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE, 2011), señaló que:

Los objetivos de la seguridad laboral son de defender y procurar la salud y confort de los empleados de la entidad, así como el cuidado del medio ambiente, mediante la acogida de medidas preventivas en el lugar de la actividad del trabajador. En el país, se publicó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (2011), teniendo como fin lograr que todas las entidades

privadas y públicas cuenten con un SGSST, la cual previene los riesgos laborales a nivel nacional (MTPE, 2011). Además, la ley establece una serie de responsabilidades para las empresas, como asegurarse de que cada trabajador tiene un lugar seguro donde trabajar, responsabilizarse de cualquier problema que ocurra en el trabajo y formar a sus empleados, entre otras cosas.

Seguridad y Seguridad en el Trabajo

De acuerdo con Barba et al. (2014):

Implica la colaboración con diferentes áreas previniendo el riesgo laboral específico mejorando el ambiente de trabajo y la salud del colaborador. Su objetivo es garantizar condiciones adecuadas previniendo cierta enfermedad y accidentes en el trabajo, mejorando la salud mental, social y física del personal.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

En el Decreto Supremo N° 005-2012-TR (2012) se indica que:

Es una agrupación de elementos que trabajan juntas estableciendo políticas, objetivos, módulos y operaciones que mejoren la seguridad y la salud laboral. Esta metodología se relaciona con la idea de responsabilidad social de las compañías, que pretende concientizar a la gente de lo importante que es dar a los trabajadores una buena condición laboral, mejorando su calidad de vida y hacer que cada empresa sea más competitiva en el mercado.

El término de Sistemas de Gestión es considerablemente utilizado en el ámbito empresarial como en la vida cotidiana para tomar decisiones, ya sea en la compra de equipos, la expansión de las actividades comerciales o incluso en la elección de mobiliario.

El SGSST busca establecer un conjunto de criterios, normas y resultados relevantes en SST, con el propósito de crear un procedimiento que permita la evaluación y una mayor eficacia previniendo accidentes e incidentes en el trabajo, por intermedio de una misión eficiente de cada riesgo y peligro presentes en el mismo. (Decreto Supremo N°005-2012-TR, 2012).

La Política y Objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con Barnuevo y Vilchez (2021):

La Política de SST muestra la seriedad con la que una empresa u organización resguarda a sus funcionarios de cada peligro y riesgo que conlleva su labor. Esta declaración debe tener en cuenta a cuántos peligros están expuestos los trabajadores, cuántos trabajadores están implicados y cuántos de ellos forman parte del Sistema. Es importante que los objetivos y planes de SST de la entidad se expongan en la política de forma clara y exacta.

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Según la Resolución Ministerial N° 039-2022-MTC/04 (2022):

El RISST es una herramienta elaborada en conformidad con la Ley N° 29783, conocida como la Ley de Seguridad y Salud Laboral, así como con su Reglamento apto por el D.S. N° 005-2012-TR y sus modificaciones. Su objetivo es ayudar a la prevención en el SGSST, y todos los trabajadores y terceros están obligados a leerla. Por esta razón, está disponible en formato físico o digital y cuesta dinero. A partir de ese momento, es responsabilidad exclusiva del trabajador seguir las normas del libro. El RISST, es un instrumento que ayuda a prevenir riesgos laborales dentro del SGSST. La Gerencia General o Alta Dirección de una entidad, esta sean organizaciones pública o privada es responsable de fomentar una cultura previniendo el riesgo laboral mediante la implementación de este reglamento.

El Reglamento de la Ley de SST instituye el deber de entregar el RISST a todos los trabajadores, ya sea en formato digital o físico, y con cargo. Esta promesa se aplica no sólo a las personas que trabajan en virtud de acuerdos de mediación laboral y subcontratación, sino también a las personas que trabajan en la propiedad del empresario de forma permanente u ocasional, así como a las personas en formación. Dado que el RISST es una herramienta importante para promover una mentalidad preventiva, debe utilizarse para garantizar que el lugar de trabajo sea seguro y saludable.

Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC)

De acuerdo con Barnuevo y Vilchez (2021):

Durante esta fase se desarrolla identificando el peligro asociado a la actividad de la entidad y la estimación del riesgo a través de una valoración de la probabilidad y efectos de que se produzca el peligro.

Mapa de Riesgos.

De acuerdo con Barba et al. (2014):

Conforme con el literal e) del artículo 35 de la Ley N° 29783, el empresario es el encargado de realizar un mapa de peligros individual, que es un registro de gestión que debe colocarse en un lugar donde todos puedan verlo y que muestra los riesgos de cada puesto de trabajo.

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo al (MTPE, 2011), señaló que:

Importante documento de gestión en el que se recogen y aprueban las actuaciones previstas por el Comité de SST; cualquier entidad pública es libre de añadir a la gestión otros documentos que ayuden a su eficaz funcionamiento.

Establecimiento de un Programa y Plan Anual de SST

Según el (MTPE, 2011), menciona:

El Programa Anual SST son las operaciones que instituye la entidad para el alcance del objetivo(s) del sistema de gestión de SST establecidos. Esto involucra tomar acciones, vencimientos, compromisos (ejecutando las acciones que se han planificado para el logro del objetivo trazado), meta, indicador, es el documento que sirve para implementar el SGSST. Dicho sistema consiste en una serie de principios, políticas, métodos y mecanismos evitando tanto accidentes como cierta enfermedad laboral (Naranjo, 2015).

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Según lo indicado en la Ley 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (2011):

Dicha Ley busca fomentar una cultura preventiva del riesgo laboral por parte de empleadores y colaboradores, con el fin de advertir incidentes y enfermedades en la labor. Con este fin, se establece la responsabilidad de las empresas en la prevención, la intervención del personal y la supervisión del Estado en la fiscalización y control.

Asimismo, según lo indicado en la Ley 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (2011):

La regulación se emplea a las diversas secciones de servicios estableciendo los requisitos mínimos para implementar un SGSST.

La Ley N° 30222 busca simplificar la implementación de la Ley), conservando los niveles de amparo de la seguridad y salud laboral y minimizando cada costo para las empresas, lo que a su vez contribuye a reducir la informalidad laboral. La ley introduce modificaciones a varios artículos de la Ley 29783, incluyendo el artículo 13°, 26°, 28°, 32°, el inciso d) del artículo 49°, el artículo 76° y la cuarta disposición complementaria modificatoria.

Figura 1

Modelo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Ley N° 29783.



Resolución Ministerial N° 050-2013-TR

Según la R.M. N° 050-2013-TR (2013).

La R.M. 050-2013-TR aprobó cada procedimiento referencial que establecen la información básica requerida en los registros precisos del SGSST, respecto al artículo 33 del Reglamento de la Ley N° 29783. Esta ley fue aprobada por el MTPE a través del D.S. N° 005-2012-TR y establece los registros necesarios que deben ser implementados en el marco del SGSST. Los formatos referenciales aprobados por la Resolución Ministerial establecen la información mínima que debe ser registrada en dichos registros, de acuerdo a la legislación peruana.

De acuerdo con el artículo 33 en el D.S. N° 005-2012-TR (2012) los registros que se discurren necesarios dentro del SGSST son los siguientes:

- ✓ Los accidentes, situaciones peligrosas, enfermedades ocupacionales y otros sucesos, así como sus causas y lo que hay que hacer para solucionarlos, anotados en un registro.
- ✓ Seguimiento del agente físico, biológico, químico, psicológico y disergonómico y del factor de riesgo.
- ✓ Inspección interna de SST.
- ✓ Estadístico de seguridad y salud.
- ✓ Exámenes médicos ocupacionales.
- ✓ Inducción, capacitar, entrenar y adiestramientos de emergencia.
- ✓ Equipos de seguridad o emergencia.
- ✓ Audiencias.

Identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos (IPERC)

Cortés (2013) mencionó que realizar un estudio de los peligros forma la base para tomar acciones acción preventivas, a partir de la información recopilada se podrán adoptar por medidas adecuadas y precisas para la necesidad que requiera el personal involucrado y prever accidentes.

La evaluación de riesgos comprende los siguientes:

- ✓ La prevención de riesgo laboral.
- ✓ Comunicar a todos los colaboradores de la sociedad.
- ✓ Identificar todos los riesgos analizados observados en el área laboral, con la finalidad de tomar acciones preventivas.
- ✓ Da una lección sobre las herramientas que se utilizan en el trabajo, los medicamentos que se usan, la distribución del lugar de trabajo y cómo se llevan las cosas allí.
- ✓ Comprobar que las medidas preventivas que se van a tomar como acción para garantizar un trabajo seguro sea la adecuada.

2.3. Definición de términos básicos

Accidente de trabajo

Según lo indicado en el MTPE, 2011:

Son emergencias derivadas o en conjunto con las actividades laborales que resultan en lesiones corporales, interrupción efectiva, invalidez o muerte. Los accidentes de trabajo que se produzcan en el proceso de aplicación de las normas patronales o autorizadas por éste, o incluso fuera del lugar y horario de trabajo.

Condiciones de salud

Son variables objetivas y autoinformes de condición fisiológica, psicológica y sociocultural determinando los perfiles sociodemográficos y de morbilidad de la población que trabaja. (MTPE, 2011).

Condiciones ergonómicas

Aspectos de cómo se organiza el trabajo, dónde se realiza y cómo se establece que modifican el vínculo entre el trabajador y el objetivo del trabajo y causan problemas de salud (MTPE, 2011).

Control de riesgos

Es una elección basada en la investigación realizada sopesando los riesgos. Trata de reducir el riesgo proponiendo medidas correctoras, fijando normas de rendimiento y evaluando cada cierto tiempo si las cosas funcionan bien (MTPE, 2011).

Estrés

Son los sentimientos subjetivos y las respuestas psicológicas que se derivan de las condiciones del lugar de trabajo y ponen a la persona en una situación en la que no puede hacer frente a las exigencias que se le plantean ni responder de forma adecuada a ellas. (Prevencon, Seguridad Salud y Medio Ambiente, 2018).

Gestión de riesgos

Una vez detectado el riesgo, te permite pensar en la mejor manera de reducirlo y atenuar sus efectos sin dejar de obtener los resultados deseados (MTPE, 2011).

Medidas de prevención

Se trata de trabajos con riesgos conocidos, y el objetivo es evitar que las personas se lesionen o enfermen y/o reducir las inseguridades laborales resguardando la salud (Prevencon, Seguridad Salud y Medio Ambiente, 2018).

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

Son manuales conectados o interactivos que poseen como fin instituir una política, objetivo de SST, mecanismo y acción necesaria. Siendo profundamente concerniente con el conocimiento de responsabilidad social y laboral, en el orden de establecer conocimiento respecto al compromiso de buenos escenarios laborales para los empleados, como calidad de vida, y suscitando la competencia de los empresarios en el Mercado (Prevencon, Seguridad Salud y Medio Ambiente, 2018).

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL

Es un ente experto especialista adscrita al MTPE, que es comprometida de suscitar, controlar y fiscalizar el cumplir de la clasificación precedente socio laboral y el de SST; ofreciendo asesoría técnica, realizando indagaciones y plantear la emisión de reglas respecto de dicha materia (Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, 2013).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es básica. Es univariado donde se posee una sola variable, que busca obtener una comprensión detallada del estado real de la compañía en materia de SST. La recolección de datos se realizó por medio de la recopilación de información, procesos y actividades, así como de los trabajadores, con el objetivo de conseguir los objetivos planeados.

3.1.2. Diseño de investigación

El diseño del estudio fue no experimental, porque la empresa Tex Print no cuenta con SG-SST y se presentó esta “propuesta de implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basándose en la ley N° 29783.” Para la implementación del SGSST se implementó la política de seguridad laboral, IPERC, ATS, atención en caso de emergencia y reglamento interno de SST.

3.2. Operacionalización de variables

La operacionalización de la variable fue:

Tabla 1*Operacionalización de la variable*

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Tipo de variable
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Basado en la Ley N° 29783	Es un sistema de SST se define como el grupo de acciones preventivas en todas y cada uno de los grados escalonados de la compañía, con el fin de implementar la cultura anticipada en áreas disminuyendo los incidentes en el trabajo.	Seguridad en el trabajo	Análisis de documento	Lineamientos
			Instrumentos	Cuantitativa
			Objetivos	
			Políticas	
			IPEC	Documentos
ATS				

3.3. Población y muestra de la investigación

3.3.1. Población

La empresa Text Print S.A.C., cuenta con 18 colaboradores administrativos y operativa, donde el 75 % son mujeres y el 25 % son hombres, que oscilan entre las edades de 20 a 45 años.

Tabla 2*Trabajadores de la empresa Tex Print S.A.C.*

N°	ÁREA	TOTAL
01	Gerencia y Administración	04
02	Costura	06
03	Almacén de tela	05
04	Corte de tela	02
05	Mantenimiento	01
TOTAL		18

3.3.2. Muestra

La muestra fue la población de la empresa, cuenta con 18 colaboradores, incluyendo con labores administrativas y operarios, que laboran en la empresa Tex Print S.A.C.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnica

Se utilizaron las siguientes herramientas para obtener la información necesaria, examinar el estado actual de Tex Print S.A.C. y elaborar un plan que funcionara en la situación actual:

Observación: se utilizó la técnica de observación de cada instalación de Tex Print, así como de las tareas diarias de los colaboradores, con el fin de recopilar los datos necesarios. La observación es una parte fundamental de cualquier proceso investigativo y el estudioso depende de ella para conseguir la máxima cantidad de información viable (Díaz, 2011).

Análisis documentario: se realizó una revisión absoluta de los documentos referente a seguridad y salud para recopilar toda la información necesaria.

3.4.2. Instrumentos

Instrumentos para la recolección:

Se utilizó un cuestionario de acuerdo con las normas de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR (2013) para obtener la información necesaria para estudiar si la empresa seguía o no las leyes de salud y seguridad. El desarrollo de este cuestionario se encuentra detallado en el Anexo 3(pág. 67)

3.5. Tratamiento estadístico de datos

El análisis de datos llevados a cabo de manera automatizada utilizando el programa estadístico Paquete Estadístico en Ciencias Sociales (SPSS v 22) para muestras relacionadas. Luego, se realizó un análisis descriptivo de las variables a través de tablas. Todo esto se realizó con el propósito de implementar dicho sistema.

3.6. Procedimiento

Para la “Implementación de este sistema, referente a la Ley N° 29783 en Tex Print S.A.C.”

Se realizó de la siguiente manera:

- Con el permiso de los responsables de Tex Print S.A.C., se informó a empleados y trabajadores sobre la investigación y se les pidió permiso para seguir adelante con el estudio.
- Se evaluó la Línea Base cumpliendo cada requisito legal.
- Se realizaron observaciones para conocer el compromiso y la participación, la política de salud y seguridad laboral, la planificación e implementación, la ejecución y el funcionamiento, evaluación legal, revisión, control de la información y el papeleo, y la revisión de la gestión en los distintos entornos de trabajo.
- Se propuso implementar el Sistema de Seguridad y Salud en Tex Print S.A.C. se procedió a implementar los siguientes documentos:
 - Política de Seguridad y Salud laboral
 - El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)
 - La Identificación de los Peligros y Evaluación de Riesgos y Control (IPERC)
 - Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Se usó un cuestionario o lista de verificación de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR (2013). Anexo 3. (pag. 67) se evaluó el nivel de cumplimiento de los 8 lineamientos de la R.M. N° 050-2013-TR, a un 100% en la que la empresa Tex Print S.A.C. tuvo un cumplimiento del 4% como evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 3

Resultados de la situación actual de la empresa Tex Print S.A.C. frente a la R.M.

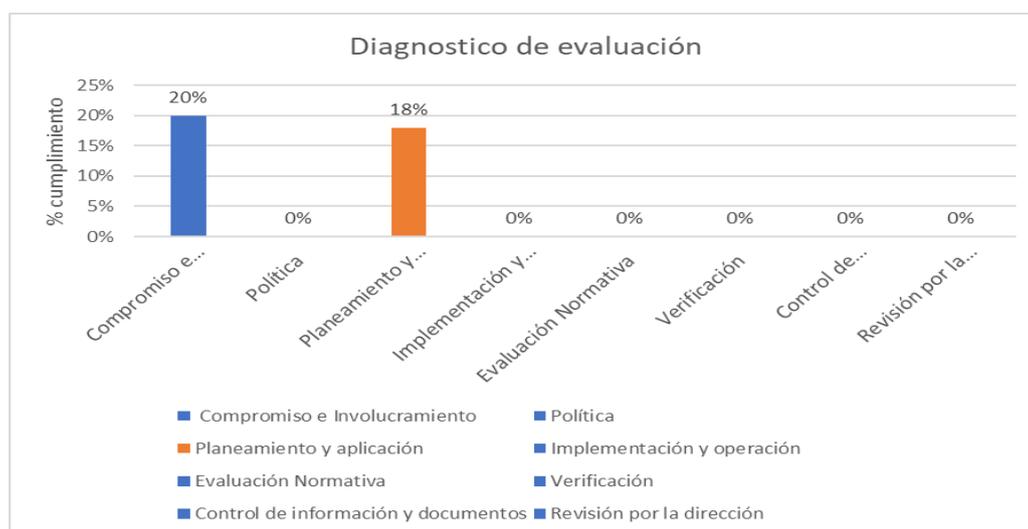
N° 050-2013-TR

Evaluación	valor de lineamiento %	NIV. CUMPLIMIENTO 100%
I. Compromiso e involucramiento	12,5% de 100%	20 %
II. Política de seguridad y salud ocupacional	12,5% de 100%	0 %
III. Planeamiento y aplicación	12,5% de 100%	18 %
IV. Implementación y operación	12,5% de 100%	0 %
V. Evaluación normativa	12,5% de 100%	0 %
VI. Verificación	12,5% de 100%	0 %
VII. Control de información y documentos	12,5% de 100%	0 %
VIII. Revisión por la dirección	12,5% de 100%	0 %
Nivel de cumplimiento del SGSST		4 %

Tabla 4*Significado de la evaluación*

Deficiente	0 – 25%
Regular	25 – 50%
Adecuado	50 – 75%
Muy Bueno	75 – 100%
Adecuado 4 %	

Nota. R.M. 050-2013-TR. De la Ley N° 29783

Figura 2*Evaluación de la línea base R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.***Interpretación**

En la Tabla 3 y Figura 2 se aprecia respecto al resultados de la situación actual de Tex Print S.A.C. frente a la R.M. N° 050-2013-TR abarca 8 aspecto, el ítem Compromiso e Involucramiento alcanzó un 20% y planeamiento y aplicación un 18% el cumplimiento de los 8 lineamientos de un SGSST, referente a la Ley N° 29783 en la empresa textil Tex Print S.A.C tuvo un cumplimiento de 4% respecto a los indicadores evaluados basados en los requisitos de la evaluación de la línea base según R.M. N° 050-2013-TR.

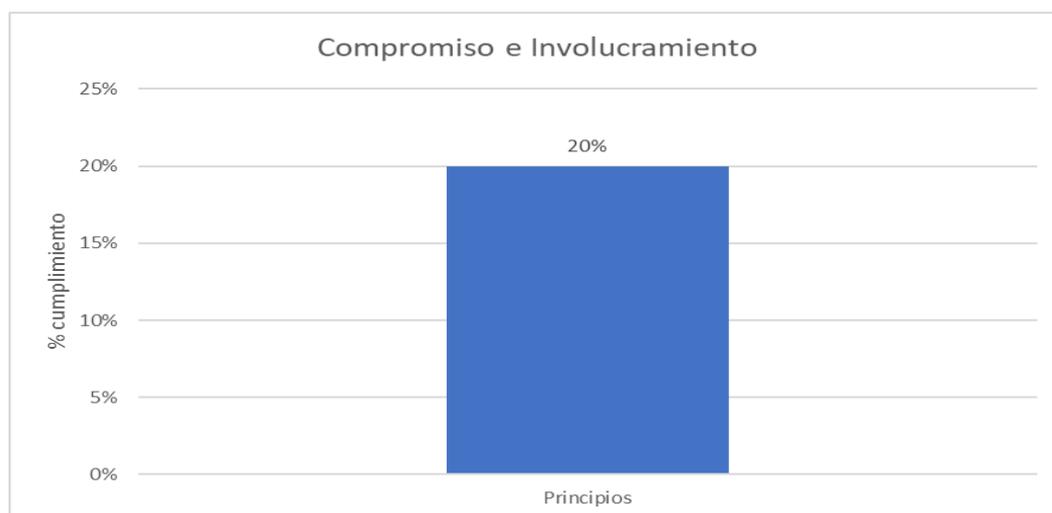
Tabla 5

Cumplimiento del lineamiento 1 “Compromiso e involucramiento” según R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.

Ítem	%
1.1 Principios	20
\bar{x}	20

Figura 3

Compromiso e involucramiento de la evaluación de la línea base según R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.



Interpretación

En la Tabla 5 y Figura 3 se aprecia el lineamiento 1 “Compromiso e Involucramiento” de la R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C. abarca 1 aspecto, el ítem Principios alcanzó un 20 % de 100% del lineamiento de compromiso e involucramiento de la evaluación de la línea base según R.M. N° 050-2013-TR.

Tabla 6

Cumplimiento del lineamiento 2 “Política de seguridad y salud ocupacional” según la R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.

Ítem	%
2.1 Política	0
2.2 Dirección	0
2.3 Liderazgo	0
2.4 Organización	0
2.5 Competencia	0
\bar{x}	0

Figura 4

Política de seguridad y salud ocupacional de la evaluación de la línea base según R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.



Interpretación

En la Tabla 6 y Figura 4 se aprecia el lineamiento 2 “Política de seguridad y salud ocupacional” de la R.M. N° 050-2013-TR de Tex Print S.A.C. abarca 5 aspectos, el ítem Política, Dirección, Liderazgo, Organización y Competencia, alcanzaron un 0 %. Los 5 ítem no contaron con información relacionados al lineamiento de Política de Seguridad y Salud Ocupacional de la evaluación de la línea base.

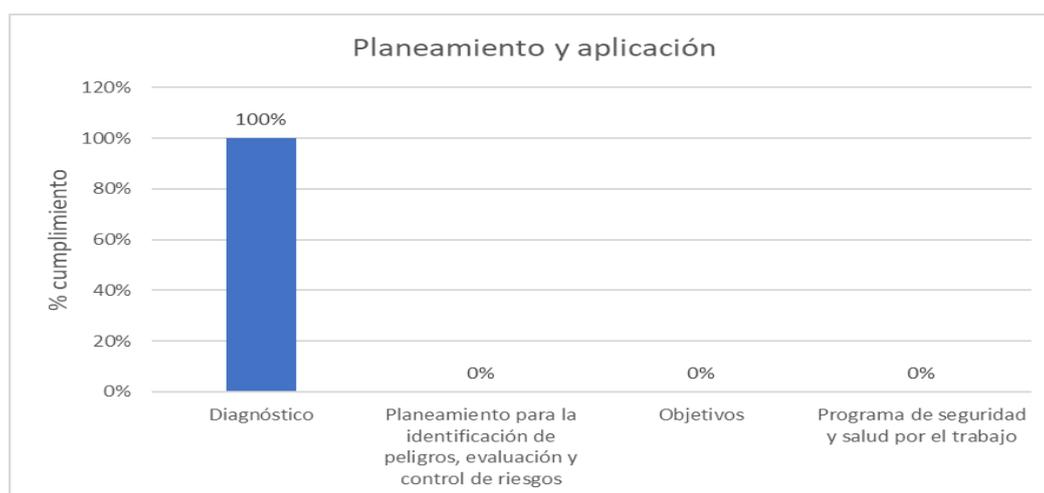
Tabla 7

Cumplimiento del lineamiento 3 “Planeamiento y aplicación” según la R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.

Ítem	%
3.1 Diagnóstico	100
3.2 Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	0
3.3 Objetivos	0
3.4 Programa de seguridad y salud en el trabajo	0
\bar{x}	18

Figura 5

Planeamiento y aplicación de la evaluación de la línea base según R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.



Interpretación

En la Tabla 7 y Figura 5 se aprecia el lineamiento 3 “Planeamiento y aplicación” de la R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C. abarca 4 aspectos, de los cuales sólo el ítem Diagnóstico alcanzó un 100 % y Planeamiento para la identificación de riesgos, evaluar y controlar riesgos, Objetivos, y Programa de seguridad y salud por el trabajo alcanzaron un 0 %. Sólo tuvo el cumplimiento de información de un solo ítem, respecto a los indicadores evaluados basados en los requisitos de la evaluación de la línea base.

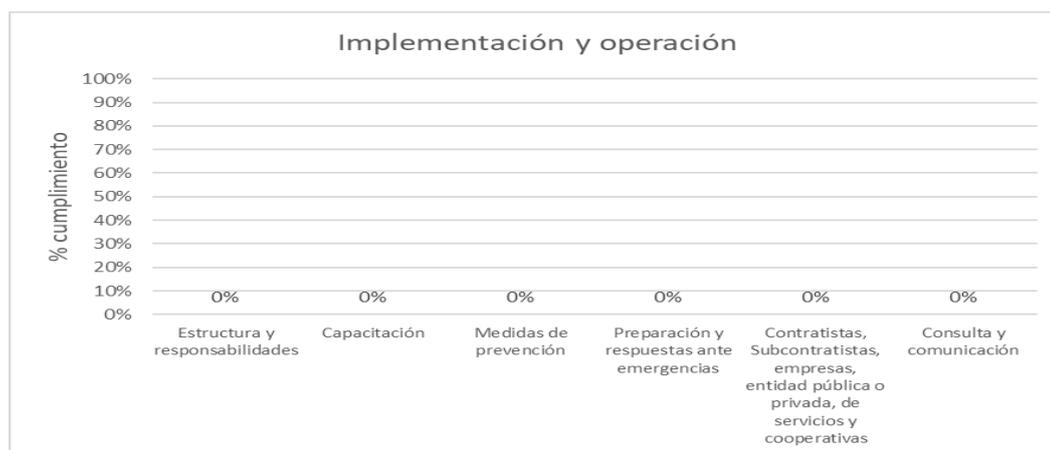
Tabla 8

Cumplimiento del lineamiento 4 “Implementación y operación” R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.

Ítem	%
4.1 Estructura y responsabilidades	0
4.2 Capacitación	0
4.3 Medidas de prevención	0
4.4 Preparación y respuestas ante emergencias	0
4.5 Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	0
4.6 Consulta y comunicación	0
\bar{x}	0

Figura 6

Implementación y operación de la evaluación de la línea base según R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.



Interpretación

En la Tabla 8 y Figura 6 se aprecia el lineamiento 4 “Implementación y operación” de la R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C. abarca 6 aspectos, en dicho ítem obtuvieron toda una puntuación del 0%. Los 6 ítem no contaron con información relacionados a los indicadores evaluados basados en los requisitos de la evaluación de la línea base.

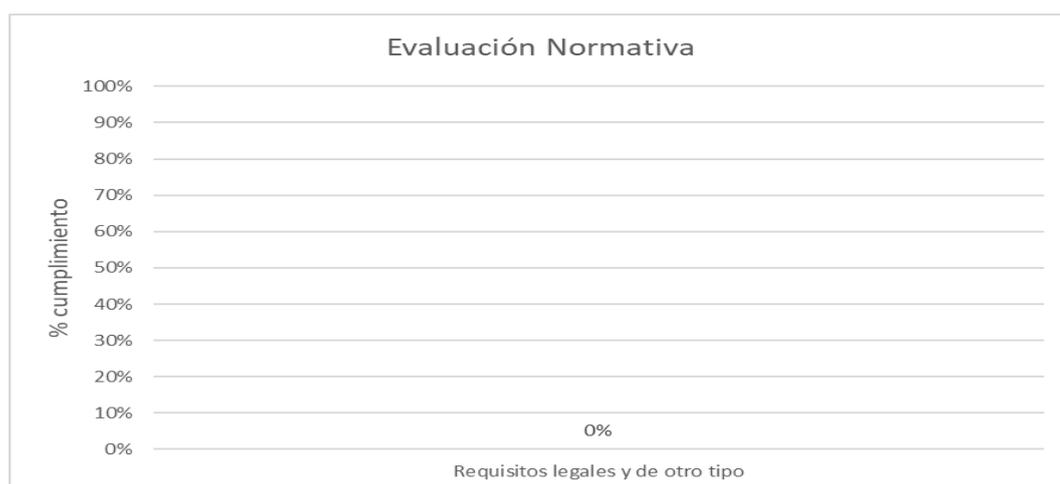
Tabla 9

Cumplimiento del lineamiento 5 “Evaluación Normativa” R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.

Ítem	%
5.1 Requisitos legales y de otro tipo	0
\bar{x}	0

Figura 7

Evaluación Normativa de la evaluación de la línea base según R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.



Interpretación

En la Tabla 9 y Figura 7 se aprecia el lineamiento 5 “Evaluación Normativa” de la R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C. abarca 1 aspecto, el ítem Requisitos legales alcanzó un 0 %. no contaron con información relacionados a los indicadores evaluados basados en los requisitos de la evaluación de la línea base.

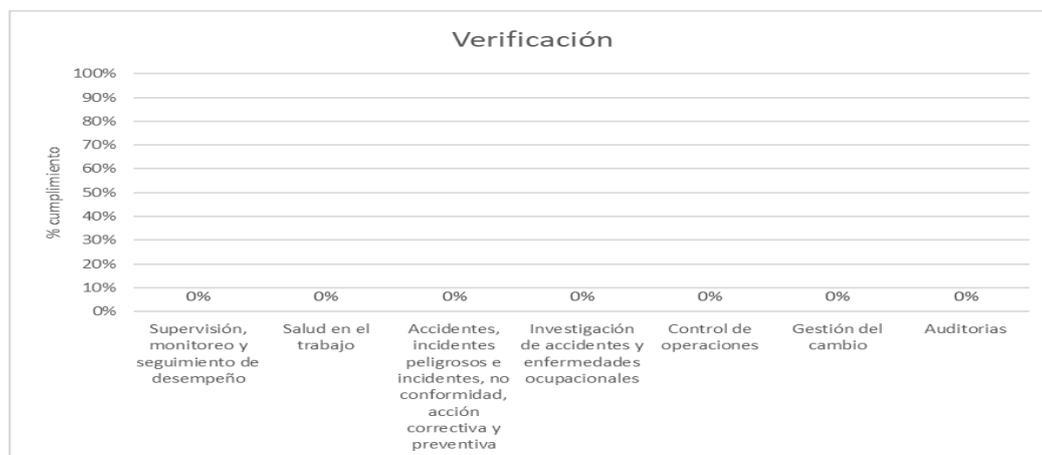
Tabla 10

Cumplimiento del lineamiento 6 “Verificación” R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.

Ítem	%
6.1 Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	0
6.2 Salud en el trabajo	0
6.3 Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	0
6.4 Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	0
6.5 Control de las operaciones	0
6.6 Gestión del cambio	0
6.7 Auditorías	0
\bar{x}	0

Figura 8

Verificación de la evaluación de la línea base según R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.



Interpretación

En la Tabla 10 y Figura 8 se aprecia el lineamiento 6 “Verificación” de la R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C. abarca 7 aspectos, de dichos ítems alcanzaron un 0 % Los 7 ítem no contaron con información relacionados respecto a los indicadores evaluados basados en los requisitos de la evaluación de la línea base.

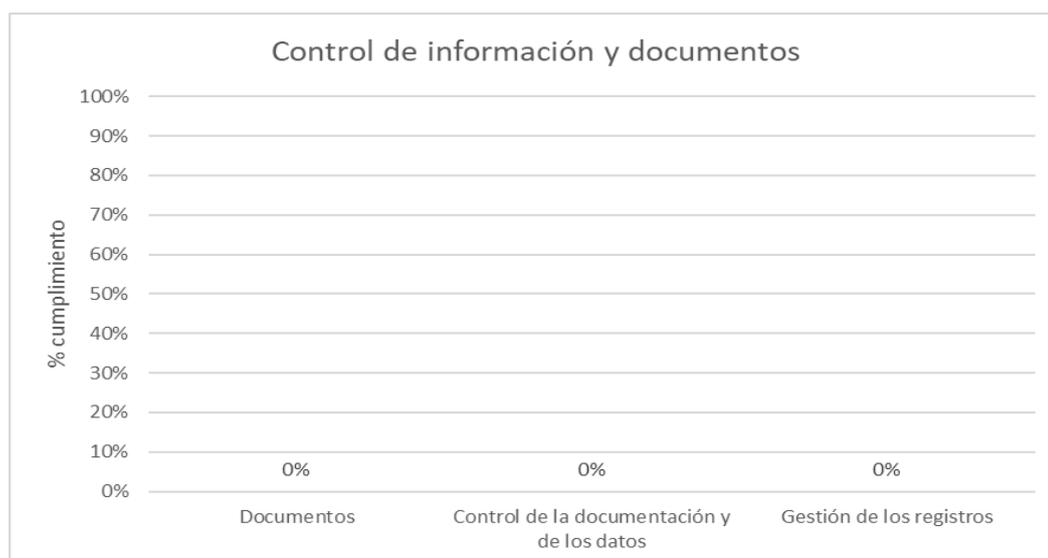
Tabla 11

Cumplimiento del lineamiento 7 “Control de información y documentos” según la R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.

Ítem	%
7.1 Documentos	0
7.2 Control de la documentación y de los datos	0
7.3 Gestión de los registros	0
\bar{x}	0

Figura 9

Control de información y documentos de la evaluación de la Línea base según R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.



Interpretación

En la Tabla 11 y Figura 9 se aprecia el lineamiento 7 “Control de información y documentos” de la R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C. abarca 3 aspectos de los cuales alcanzaron 0 %. Los 3 ítem no contaron con información relacionados respecto a los indicadores evaluados basados en los requisitos de la evaluación de la línea base.

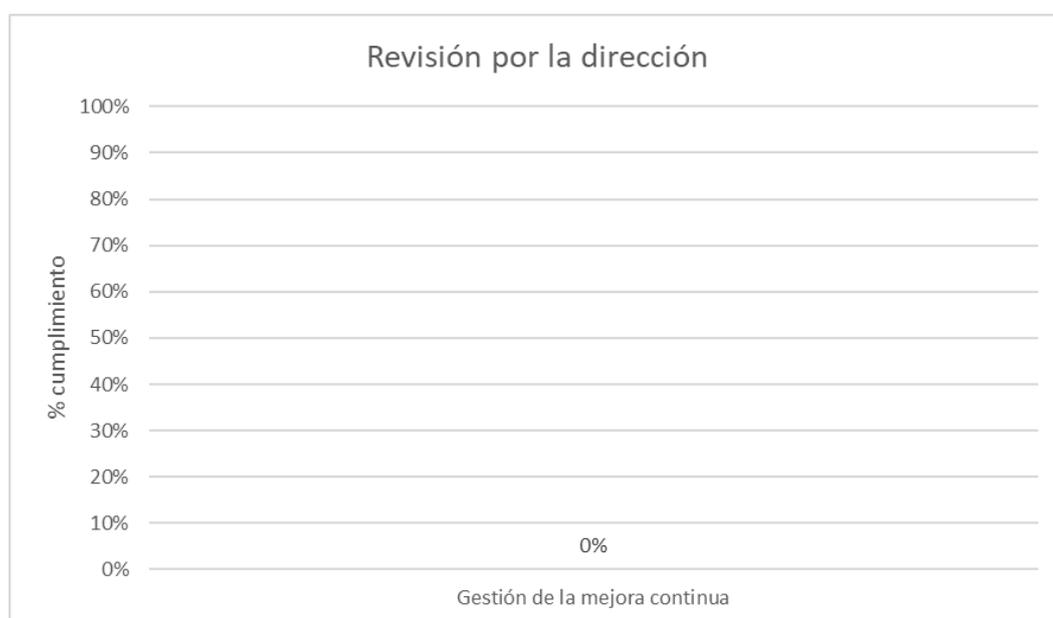
Tabla 12

Cumplimiento del lineamiento 8 “Revisión por la Dirección” según la R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.

Ítem	%
8.1 Gestión de la mejora continua	0
\bar{x}	0

Figura 10

Revisión por la Dirección de la evaluación de la línea base según R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C.



Interpretación

En la Tabla 12 y Figura 10 se aprecia el lineamiento 8 “Revisión por la dirección” de la R.M. N° 050-2013-TR de la Empresa Tex Print S.A.C. abarca 1 aspecto, el ítem Gestión de la mejora continua alcanzó un 0 %. Este ítem no contó con información relacionados a los indicadores evaluados basados en los requisitos de la evaluación de la línea base.

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TEX PRINT S.A.C. está comprometida con la adecuada gestión de los sistemas de seguridad y salud laboral por medio de la mejora continua de sus operaciones con el fin de optimizar el bienestar de cada colaborador promoviendo una cultura de prevención, y se compromete a:

- Promover la integración del SGSST en la industria y promover la mejora continua.
- Identificar, evaluar y controlar el riesgo presente en las áreas y operaciones de la entidad estableciendo métodos y condición para la protección de los trabajadores.
- Revisar habitualmente los objetivos propuesto en SST para aseverar el desempeño de los compromisos y políticas para satisfacer las necesidades de los clientes.
- Crear un ambiente laboral agradable, seguro para el personal y saludable y restar los riesgos descritos en nuestras operaciones para la prevención de cierto accidente y enfermedad.
- Realizar el cumplimiento de cada norma y reglamento legal aplicables en materia de SST y demás responsabilidades adoptadas voluntariamente por la empresa.
- Incrementar la concienciación y sensibilización en materia de SST a través de programas de formación, formación y consulta a los trabajadores sobre temas de SST.
- Difundir esta política entre todos los franquiciados, unidad operativa y contratista para fomentar actitudes adecuadas de seguridad y salud laboral en las diferentes actividades.

Todos los empleados de la compañía en todos los niveles tienen el compromiso de infundir y conservar una cultura de prevención convirtiéndola en una forma de vida siendo proactivos y apegados a los procedimientos, normas y reglamentos vigentes.

Tabla 13

IPERC en la empresa Texprint SAC.

IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS															
EMPRESA	TEXPRINT SAC.				AREA	Confeccción de prendas para				Trabajadores					
INSTALACION	TEXPRINT SAC.				SECCION/ACTIVIDAD	damas				Operadores y Administradores					
ÁREA	SECCIÓN/ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES Jerarquía de Controles: A. Eliminación B. Sustitución C. Control de ingeniería D. Control administrativo E. Equipo de protección personal	EVALUACIÓN DE LA CONSECUENCIA				PROBABILIDAD	SEVERIDAD	GRADO DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS	
							Persona	Procedimiento Existente	Capacitación	Exposición					
Gerencia y Administración	Trabajos de oficina	Trabajo Sentado, Uso prolongado de Mouse y Teclado	Movimiento repetitivo	Síndrome del Túnel Carpiano	D.S. Nº 005-2012 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	D. Capacitación en Ergonomía en el trabajo. Descansar 5 min, cada 2 horas de trabajo prolongado.	4	1	2	1	8	2	16	MO	1. Charlas de seguridad en formas seguras de trabajo, capacitaciones para identificar el peligro y riesgo al que puede estar sujeto. 2. Uso de PC o laptop con protectores UV.
Costura	Operaciones de producción	Posturas inadecuadas, Demasiadas horas frente a máquina de coser	Riesgos disergonómicos, Fatiga Visual	Trastorno ocular, Lesiones dorsolumbares, etc. Postura Prolongada sentado	D.S. Nº 005-2012 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	D. Capacitación en Ergonomía en el trabajo. Descansar 5 min, cada 2 horas de trabajo prolongado.	6	1	2	1	10	2	20	IM	1. Charlas de seguridad en formas seguras de trabajo, capacitaciones para identificar el peligro y riesgo al que puede estar sujeto. 2. Colocar los materiales sobre pallets, para posteriormente ser transportados.
Almacén de tela	Operaciones de almacenamiento de telas	Uso de herramientas	Golpes contra objetos Aplastamiento dedos y cortes	Lesiones dorsolumbares	D.S. Nº 005-2012 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	A. Liminar el peso de carga a 25 kg por persona, A. El transporte de equipos entre 25 y 30 kg debe realizarse entre dos personas.	5	2	2	2	11	2	22	IM	1. Charlas de seguridad en formas seguras de trabajo, capacitaciones para identificar el peligro y riesgo al que puede estar sujeto. 2. Colocar los materiales sobre pallets, para posteriormente ser transportados.
Corte de tela	Operación de cortes de telas	Caida de piezas o materiales por mala manipulación	Lesión de alguna extremidad	Lesiones dorsolumbares	D.S. Nº 005-2012 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	A. Liminar el peso de carga a 25 kg por persona, A. El transporte de equipos entre 25 y 30 kg debe realizarse entre dos personas.	2	2	2	1	7	2	14	MO	1. Charlas de seguridad en formas seguras de trabajo, capacitaciones para identificar el peligro y riesgo al que puede estar sujeto. 2. Inducción de SST Recomendación al puesto de Trabajo Reglamento Interno de SST
Mantenimiento	Operaciones de reparación de máquinas	Multifunciones laborales	Fatiga Mental Golpes contra objetos	Insomnio Lesiones dorsolumbares	D.S. Nº 005-2012 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	D. Capacitación en Ergonomía en el trabajo E. Uso de guantes, mascarillas, lentes y careta facial	1	2	2	1	6	2	12	MO	1. Charlas de seguridad en formas seguras de trabajo, capacitaciones para identificar el peligro y riesgo al que puede estar sujeto. 2. Inducción de SST Recomendación al puesto de Trabajo Reglamento Interno de SST

Tabla 14

Análisis de Trabajo Seguro – ATS

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO-ATS												
Area:					Lugar de trabajo:							
Nombre de la tarea:					Fecha:							
N°	Secuencia de pasos de la tarea	¿Cuál es el peligro?	¿Cómo me puedo lesionar? (Riesgos)	Evaluación de la consecuencia (Calificar de 1 a 3)				Evaluación de Riesgo			¿Qué debo hacer para evitar la lesión? (Medidas de control)	
				Personas (1)	Control Existente (2)	Capacitación (3)	Exposición (4)	P= (1+2+3+4)	S	R=PXS		
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
Personal Involucrado		DNI		Firma		Personal Involucrado		DNI		Firma		
Encargo del Trabajo		DNI		Firma		Aprobado por		DNI		Firma		
Probabilidad (P)	Severidad (S)					EVALUACIÓN DEL RIESGO (PXS)			R=PXS	Observaciones / Comentarios		
	1 sin lesiones	2 sin lesiones incapacitantes	3 lesión incapacitante temporal	4 lesión incapacitante permanente	5 Fatal	CATEGORÍA DE LOS RIESGOS						
3	3	6	9	12	15	49-60	Intolerable (IT)	Requiere cambios severos en el sistema y/o métodos de trabajo.				
4	4	8	12	16	20	37-48	Importante (IM)	Requiere que sean reducidos a condiciones óptimas.				
5	5	10	15	20	25							
6	6	12	18	24	30	25-36	Moderado (MO)	Requiere medidas de seguridad específicas.				
7	7	14	21	28	35							
8	8	16	24	32	40	13-24	Tolerable (TO)	Requiere procedimientos de acuerdo a un Programa de Seguridad.				
9	9	18	27	36	45							
10	10	20	30	40	50							
11	11	22	33	44	55	03-Dic	Trivial (TV)	Operación permisible				
12	12	24	36	48	60							

El Sistema de Gestiona inicial de la empresa estuvo implementado un 4 % de un 100% del cumplimiento de SGSST, por ello se implementó un Sistema de Gestión de SST que cumplió con los requisitos legales nacionales un 67 %. Los documentos implementados se evidencian en los **Anexos 2, 3, 4 y 5**.

Tabla 15

Cumplimiento por cada lineamiento después de la propuesta del SGSST de la empresa Tex Print S.A.C.

EVALUACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
I. Compromiso e Involucramiento	80 %
II. Política de seguridad y salud ocupacional	83 %
III. Planeamiento y aplicación	94 %
IV. Implementación y operación	80 %
V. Evaluación Normativa	70 %
VI. Verificación	67 %
VII. Control de información y documentos	55 %
VIII. Revisión por la dirección	67 %
PUNTAJE TOTAL DEL SGSST	67 %

Tabla 16

Significado de la evaluación

Deficiente	0 – 25%
Regular	25 – 50%
Adecuado	50 – 75%
Muy Bueno	75 – 100%
Adecuado	67 %

Nota. R.M. 050-2013-TR. De la Ley N° 29783

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

El estudio se realizó con el objetivo de la implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783 en la empresa Tex Print S.A.C., y que después de lo investigado y los resultados obtenidos mencionamos lo siguiente:

Al evaluar los resultados de la empresa en todos los procesos y niveles de cumplimiento de la implementación de dicho sistema en Tex Print S.A.C., este fue del 4 %. Los resultados se compararon con la ley y otros requisitos legales y se utilizaron como punto inicial para planificar, la puesta en marcha del sistema y la medición para el crecimiento continuo. Así pues, el estudio y la prueba del cumplimiento de cada requisito legal por medio de la línea de base en Tex Print S.A.C. demuestra que no se cumple la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, al implementar y efectuar los procesos específicos obteniendo un nivel de cumplimiento del 67 %, implementando documentos como Matriz IPERC siendo una herramienta de gestión que ayuda en identificar los peligros y riesgos relacionados a las actividades, permitiendo establecer controles para minimizar los riesgos y peligros. También se utiliza para valorar los riesgos y hallar los peligros, y así identificar desviaciones en los procedimientos y normativas vigentes, reduciendo los accidentes del trabajo y mejorando la calidad, así como la seguridad de los trabajadores haciendo que sean más productivos y reduciendo costos por los accidentes que se pueden presentar, tiempo de reemplazo, etc.; estos resultados se compararon con los obtenidos por Bendezú (2019), quien analizó la efectividad de implementación de manera correcta de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se tuvo el nivel de cumplimiento del 90 % de implementación de la misma; después de adoptar estos regímenes específicos, la tasa de accidentes e imprevisto en el desarrollo laboral se redujo al 9 % por semana. Así también, si comparamos los resultados con los encontrados por Zelada (2018), el grado de cumplimiento de implemento del SGSST muestra al 2 %, este diagnóstico demostró la deficiencia en SGSST, posterior a su implantación de los

requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se llevó una evaluación en la que se logró obtener un 92% del cumplimiento en el SGSST.

En la evaluación originaria de riesgos se realizó en cada área laboral, con acompañamiento del colaborador encargado de área, trabajadores y empleador, de las áreas evaluadas almacén de telas, costura, corte de tela, mantenimiento, gerencia y administración, se observó que el área más crítica fue almacén de telas en la que se identificó las deficiencias en materia de seguridad y salud en el trabajo, orden y limpieza y peligros potenciales en el área laboral del personal de almacén, con la Implementación del Sistema de Gestión se logró corregir las deficiencias del área almacén de telas, costura, corte de tela, mantenimiento gerencia y administración. Asimismo, estos resultados se compararon con los obtenidos por, Buiza y Abanto (2017), al evaluar la línea base identificaron el área de almacén y carga de mercadería en la organización SAS IMPORT S.A.C., se observó condiciones y actos inseguros potenciales, al implementar documentos y capacitar al personal se lograron reducir el índice de accidentes laborales, a solo un accidente leve después de la aplicación.

Asimismo, se Implementa un SGSST de la Ley 29783, con el fin de cumplir el SGSST y reducir los accidentes en la empresa, se implementó los procedimientos correspondientes a la política de SST, IPERC, ATS, atención de emergencias, reglamento de SST y primeros auxilios, el objetivo es seguir las reglas que marca la ley, para poder cumplir las normas. Por eso, varios investigadores sugieren también que las empresas utilicen un método de SST para solucionar los problemas que tengan. De acuerdo a los resultados encontrados por las investigaciones Novoa (2016) y Marquez y Sanchez (2019), se establecieron los registros, la capacitación y los equipos de seguridad personal requeridos, y se anotaron las pruebas para una posterior auditoría de la empresa en estudio. Según el estudio, este diseño se utilizó para reducir los accidentes en diferentes partes de la empresa Carpintera y Mueblera Sarita, con el objetivo de asegurarse de que las normas de la ley 29783 se cumplieran el 100% de las veces.

Al comparar ciertos datos identificados en los resultados antes y después de aplicar el diseño de SST, podemos concluir que la empresa carecía de un diseño de dicho sistema implementado y por lo tanto era propensa a sufrir accidentes en el desempeño de sus actividades por no contar con los controles para combatir los peligros y riesgos en su área de trabajo. Al cumplir con los formatos, documentación y requisitos de capacitación establecidos por la Ley 29783, se brinda al personal operativo y administrativo un ambiente de trabajo seguro. De igual manera, estos resultados fueron comparados con los obtenidos por el investigador Morales (2018), quien encontró que al implementar el SGSST de la Ley 29783, se pudo reducir la accidentabilidad de 56,0% a 21,45%.

Basándose en las normas de la empresa Tex Print S.A.C., se examinaron los siguientes aspectos: Compromiso y participación, Política de seguridad y salud en el trabajo, Planeación y aplicación, Implementación y operación, Revisión normativa, Verificación y Control de información y papeles. Para asegurarse de que se cumplen estas normas, se hizo mucho hincapié en la orientación, los talleres y el plan anual. También se explicó al personal lo importante que es saber qué hacer en malas situaciones y cómo proteger su propia integridad personal. La formación es imprescindible para mejorar el sistema de SST, hacer más seguro el trabajo de los trabajadores y acabar con los accidentes. Por último, al poner en marcha este sistema de SST y darlo a conocer, todo el personal se habrá reorganizado y podrá trabajar con un mejor conocimiento de los riesgos y de cómo afrontarlos. Esto puede hacerse en distintos momentos y frentes del trabajo. Durante el proceso de aplicación del SGSST, mejoraron los conocimientos del personal sobre los temas del SGSST. Tras la utilización de los documentos y la puesta en marcha del SGSST, se observó que tenían mejores conocimientos, una mayor sensación de seguridad en el trabajo, una sensación de pocos accidentes y una buena participación en la elaboración de la matriz IPERC, en la que se observó que cumplían las normas sobre salud y seguridad laboral. En cuanto a las charlas preventivas, se observó que estaban de acuerdo o pensaban que era bueno que fueran excelentes, y se señaló que era necesario tenerlas. Los investigadores Barnuevo y Vilchez (2021) analizaron los accidentes ocurridos en el colegio Concordia Universal del Callao

durante el periodo de implementación y encontraron que no fueron muy importantes en cuanto a la cantidad de personal que resultó herido. Al final del período, el número de reportes había disminuido y las pautas de prevención habían ayudado a la empresa a cumplir sus objetivos en términos de concientización sobre los riesgos.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES

1. Se implementó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Tex Print S.A.C para garantizar las condiciones seguras para el colaborador de la entidad con acciones de protección de su Seguridad y Salud, y cumpliendo la normativa legal peruana, además implementar el SGSST ayudará a evitar sanciones por incumplimiento por parte de la SUNAFIL y evitar accidentes laborales.
2. Se evaluó el cumplimiento del SGSST, mediante el uso de herramientas como el cuestionario de la Resolución Ministerial 050-2013-TR (2013), como resultado de la evaluación, se determinó que la gestión de la Seguridad en la entidad es deficiente y no cumple con la normativa legal vigente en el país. Esta situación ha generado un ambiente laboral inseguro, donde el personal de la empresa está expuesto a distintos peligros que afecte su integridad física.
3. Se elaboró los procedimientos correspondientes a la política de SST, IPERC, ATS, atención de emergencias, reglamento de SST y primeros auxilios, con el objetivo cumpliendo con los requisitos de la Ley N° 29783 y reducir los peligros en cada etapa de producción. El SGSST, se enfoca fomentando una cultura protectora en la entidad por medio de la participación de los colaboradores y directivos.

RECOMENDACIONES

1. Para mejorar las condiciones de trabajo, es buena idea invertir dinero en SGSST, organizar programas anuales de formación para los trabajadores, hacer comprobaciones antes de empezar a trabajar y tomar medidas correctoras.
2. Es importante que para el mantenimiento del SGSST se debe tener en todo momento el compromiso de la Gerencia General.
3. Se sugiere que el IPER sea realizado antes de cada acción laboral por personas calificadas y capacitadas en seguridad y salud en el trabajo.
4. Establecer un programa de seguimiento médico para impedir que los agentes de riesgo provoquen enfermedades en el trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barba, E., Fernández, M., Morales, N., Rodríguez, A., Manzotti, A., Bueno, C. y Giordano, S. (2014). *Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)*. Organización Internacional del Trabajo
https://www.ilo.org/buenosaires/publicaciones/WCMS_248685/lang--es/index.htm
- Barnuevo, R. J., y Vilchez, H. L. (2021). *Propuesta de implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en el colegio Concordia Universal del Callao* [Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial, Universidad de Lima]. Repositorio institucional de la Universidad de Lima.
<https://hdl.handle.net/20.500.12724/14018>
- Barrera, M., Amilcar, R., Gonzáles, D. (2015). *Sistema de Gestión de seguridad y salud ocupacional en conformidad con la ley de prevención de riesgos para las PYMES que fabrican productos elaborados con metal, maquinaria y equipo*. [Tesis para conseguir el título de ingeniero industrial] Universidad de El Salvador
- Bendezú, D. (2019). *Propuesta de mejora de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basados en la Ley 29783, la Norma OHSAS 18001, la Norma Sectorial R.M. 111-2013- MEM/DM, para reducir los accidentes laborales en una empresa de mantenimiento e instalaciones eléctricas* [Tesis para optar el título de Ingeniero Industrial. Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Cybertesis de la UNMSM. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/11193>
- Cama, D. (2017). *Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los lineamientos de la ley N° 29783 para reducir los accidentes e incidentes laborales en la empresa Chingudi transporte de carga S.A.C., Callao, 2017* [Tesis para obtener el título profesional de Ingeniero Industrial. Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital Institucional de la Universidad César Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/12360>
- Calderón, C. (2016). “Análisis de modelos de gestión de seguridad y salud en las pymes del sector de la construcción”. [Tesis Doctorado en Ingeniería Civil. Granada, España: Universidad de Granada].

- Caso, D. L., y Ramos, L. M. S. (2019). *Implementación de un SGSST Según la Ley 29783 para minimizar el nivel de accidentabilidad de la empresa Textil Noé S.A.C.* [Tesis para obtener el título profesional de Ingeniero Industrial. Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital Institucional de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/47670>
- Cortés, J. (2013). *La prevención de riesgos laborales en las enseñanzas universitarias españolas y su integración en los estudios de ingeniería* [Tesis doctoral, Universitat Politècnica de València]. Repositorio Universitat Politècnica de València. <https://doi.org/10.4995/Thesis/10251/34460>
- Chavez, L. (2019). *Propuesta de Implementación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 29783 Su D.S. 005-2012-Tr y sus Modificatorias) Aplicada a la Escuela Profesional de Ingeniería de Materiales – UNSA, Arequipa* [Tesis para obtener el título profesional de Ingeniero Materiales. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa].
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR (01 de noviembre de 2012). Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/normas-legales/462577-005-2012-tr>
- Del Carmen, Z. (2014). “Evaluación de los Riesgos Laborales en una Fabricación de embutidos en el Estado de Mérida”. [Tesis Ingeniería Industrial]. Mérida, México: Universidad Nacional Abierta, 2014. Recuperado de <http://biblo.una.edu.ve/docu.7/bases/marc/texto/t39025.pdf>
- Diaz, S. (2011). *La Observación* [Universidad Nacional Autónoma de México facultad De Psicología]. Repositorio Digital https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf
- Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo (20 de agosto de 2011). Promulgación de la Ley de seguridad y salud en el trabajo. Diario Oficial El Peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0052/ley-seguridad-salud-en-el-trabajo.pdf>

- Ley N° 29981, Ley que crea la superintendencia nacional de fiscalización laboral (SUNAFIL) (15 de enero de 2013). Capítulo I: Creación de la superintendencia nacional de fiscalización laboral (SUNAFIL). Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-crea-la-superintendencia-nacional-de-fiscalizacion-l-ley-n-29981-888965-4/>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) (2011). Memoria 2011. Obtenido de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/memorias/Memorias_2011_Mtpe.pdf
- Martinez Gacha A. F. (2018). *Propuesta de un Plan de Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Norma ISO 45001:2018 para una Empresa del Sector Comercial*. Bogotá.
- Márquez K. y Sánchez P. (2019). *Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para Disminuir los Accidentes Laborales, Servicios Generales Estructuras Metálicas San Martín E.I.R.L. San Jacinto, 2018*. [Tesis para optar el título de Ingeniero Industrial] Universidad César Vallejo. file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Marquez_PKN-Sanchez_BPJ.pdf
- Morales M. (2018). *Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para reducir los riesgos laborales en la empresa Zoe Textil S.A. Lima 2018* [Tesis para obtener el título profesional de Ingeniero Industrial, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital Institucional de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/30760>
- Naranjo F.J. (2015). Sistema de Gestión: Valor estratégico de las organizaciones. Seidor Blog. Recuperado de <http://blog.seidor.com/infraestructura/sistemas-de-gestion-alorestrategico-de-las-organizaciones/>
- Novoa M. (2016) *Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en una Empresa Constructora, Amazonas - Perú*. [Tesis para optar el Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial y Comercial, Universidad San Ignacio de Loyola]. Repositorio Digital de la Universidad San Ignacio de Loyola. <https://repositorio.usil.edu.pe/items/dde84f27-e3e5-4f30-9ca3-64be78adaa23>

Prevencon, Seguridad Salud y Medio Ambiente (13 de abril de 2018). *El estrés laboral: definición, causas, consecuencias y cómo prevenirlo*. <https://prevecon.org/es/el-estres-laboral-definicion-causas-consecuencias-y-como-prevenirlo/>

Resolución Ministerial N° 050-2013-TR (14 de marzo de 2013). Por el cual se aprueban los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/288031-050-2013-tr>

Romero, A. (2014). *Diagnóstico de normas de seguridad y salud en el trabajo e implementación del reglamento de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa Mirrorteck Industries S.A.* [Tesis para la obtención del grado de magister, Universidad de Guayaquil]. Repositorio de la Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/4494>

Zelada G. (2020). *Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Basado en la Ley de Seguridad N° 29783 & Certificado con OHSAS 18001:2007 En Transportes Acoinsa Sac.* [Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial]. Repositorio Institucional de la Universidad San Ignacio de Loyola. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/e890c8d9-09a3-4555-b4db-e80e1a91484a/content>

ANEXOS

Anexo 1.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
PG.	O.G.	H.G.			
¿Cómo se implementará un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) basado en la Ley N° 29783 en la empresa Tex Print S.A.C.?	“Implementar una propuesta de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) basado en la Ley N° 29783 en la empresa Tex Print S.A.C.”	La puesta en marcha del plan de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual se encuentra basado en la Ley 29783, tendrá como resultado la disminución de los factores de riesgo presentes en Tex Print S.A.C.			
	O.E.				
P.E.1. ¿Cómo se evaluará el cumplimiento de línea base de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) basado en la Ley N° 29783 en la empresa Tex Print S.A.C.?	O.E.1. Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) basado en la Ley N° 29783 en la empresa Tex Print S.A.C.	H.E.1. La puesta en marcha del plan la implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), tendrá la mejora de medidas de control de riesgos presentes en Tex Print S.A.C.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783	Seguridad en el Trabajo	Riesgo Instrumentos Objetivos Políticas Área funcional Normas
P.E.2. ¿Cómo mejorará la elaboración de procedimientos de la Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC), Análisis de Trabajo Seguro (ATS), Primeros auxilios, Atención en caso de emergencias, ¿Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Tex Print S.A.C.?	O.E.2. Elaborar procedimiento de la Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC), Análisis de Trabajo Seguro (ATS), Primeros auxilios, Atención en caso de emergencias, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Tex Print S.A.C.				

Anexo 2.

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

N° REGISTRO REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DATOS DEL EMPLEADOR

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. Actividad Económica	5. N° de trabajadores en el centro laboral
--	---------------	--	-------------------------------	---

TEX PRINT S.A.C.	20601165041	Ca Ricardo Odonovan 134 urb. Villasol 1era etapa Los Olivos	Confección de prendas para damas	18
------------------	-------------	---	----------------------------------	----

6. Área de Inspección	de	7. Fecha de la inspección.	8. Responsable del área inspeccionada	9. Responsable del área inspeccionada.	del área
------------------------------	-----------	-----------------------------------	--	---	-----------------

Área de producción, almacén de materia prima, área de cortes y costura.		02/02/2022	Rodolfo Martin Antara	Rodolfo Martin Antara	
---	--	------------	-----------------------	-----------------------	--

Hora de la inspección	Tipo de inspección (marcar con X)	Otro, Detallar
10:00	Planeada <input type="checkbox"/> No Planeada <input checked="" type="checkbox"/>	

12. Objetivo de la inspección interna

Realizar un análisis de los factores de riesgo que presenta la empresa y a los cuales están expuestos los colaboradores.

13. Resultados de la Investigación

Después de realizar la evaluación de la línea base en las instalaciones de la empresa Tex Print S.A.C., se determinó que la empresa no cuenta con documentos respecto al SST y los trabajadores de la empresa esta expuestos a diferentes peligros en su actividad laboral.

14. Descripción de la causa ante resultados favorables de la inspección.

15. Conclusiones y Recomendaciones

La implementación del SG-SST en función de la evaluación de los procesos, la planificación de mejoras e implementación, como consecuencia de tomar medidas de forma periódica y disciplinada y una mejora constante de la empresa TEX PRINT S.A.C.

Adjuntar:

- La empresa no cuenta con ningún registro

16. Responsable del Registro

Nombre:	Rodolfo Martin Antara Antara
Cargo:	Encargado de área de producción
Fecha:	03/02/2022
Firma:	

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento					
 Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.				
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.				
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.				
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.				
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.				
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.				
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.				
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.				
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.				
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.				
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.				
	Su contenido comprende : <ul style="list-style-type: none"> - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 				



1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.				
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.				
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.				
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.				
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.				
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.				
III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.				
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.				

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	La planificación permite: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. 				
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.				
	Comprende estos procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones 				
	El empleador aplica medidas para: <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador. 				
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.				
	La evaluación de riesgo considera: <ul style="list-style-type: none"> - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención. 				
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.				



1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
 Objetivos	<p>Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 				
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.				
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.				
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.				
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.				
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos				
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.				
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).				
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).				
	<p>El empleador es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, 				

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	durante y al término de la relación laboral.				
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.				
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.				
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.				
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.				
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.				
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.				
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.				
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.				
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.				
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.				
	Las capacitaciones están documentadas.				
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. 				



1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos. 				
	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 				
<p>Preparación y respuestas ante emergencias</p>	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.				
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.				
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.				
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.				



1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. 				
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.				
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: <ul style="list-style-type: none"> - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. 				
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.				
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización				
V. Evaluación normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se				

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	mantiene actualizada				
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).				
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.				
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.				
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.				
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.				
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.				
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: <ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 				





1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 				
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.				
	<p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 				

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.				
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.				
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).				
	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.				
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.				
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.				
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.				
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.				
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.				
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.				



1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: <ul style="list-style-type: none"> - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas. 				
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.				
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.				
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.				
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.				
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.				
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.				
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.				
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.				
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.				



1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
Vii. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.				
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.				
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: <ul style="list-style-type: none"> - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada 				
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.				
	El empleador ha: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. 				
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: <ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. 				





1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 				
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.				
	Este control asegura que los documentos y datos: <ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. 				
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:				
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. 				
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de exámenes médicos ocupacionales. 				
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. 				
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. 				
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de estadísticas de seguridad y salud. 				
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de equipos de seguridad o emergencia. 				
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. 				
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de auditorías. 				
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: <ul style="list-style-type: none"> - Sus trabajadores. 				



1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 				
	Los registros mencionados son: <ul style="list-style-type: none"> - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. 				
VIII. Revisión por la dirección					
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.				
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 				
	La metodología de mejoramiento continuo considera: <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. 				

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño. 				
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 				
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.				



Nota. R.M. 050-2013-TR. De la Ley N° 29783

Anexo 3.**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN**

Yo, Grover Jefferson Escobar Chipana, identificado con DNI N° 7569149, de la Facultad de Ingeniería Ambiental de la Universidad Latinoamericana CIMA declaro bajo juramento, acceso restringido en mérito a la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, registrar mi trabajo de investigación para optar el: Título Profesional de Ingeniero Ambiental.

En:

a) **Acceso abierto**; tiene la característica de ser público y accesible al documento, a texto completo, por cualquier tipo de usuario que consulte el repositorio.



b) **Acceso restringido**; solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo, que ocurre cuando el autor de la información expresamente no autoriza su difusión.



Grover Jefferson Escobar Chipana

Autor

Anexo 4.**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA**

Yo, Grover Jefferson Escobar Chipana, identificado con DNI 75691497, egresado de la carrera de Ingeniería Ambiental, declaro bajo juramento ser autor del Trabajo de Investigación denominado “PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 EN LA EMPRESA TEX PRINT S.A.C., LIMA 2022”, además de ser un trabajo original, de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo pertinente del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Latinoamericana CIMA



Grover Jefferson Escobar Chipana

Autor

Anexo 5.

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La empresa TEX PRINT S.A.C. está comprometida con la adecuada gestión de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo a través de la mejora continua de sus operaciones con el fin de mejorar el bienestar de los trabajadores en general y promover una cultura de prevención, y se compromete a:

- Promover la integración del SGSST en la industria y promover la mejora continua.
- Realizar la identificación, evaluar y controlar los riesgos presentes en las áreas y operaciones de la empresa para establecer métodos y condiciones para la protección de los trabajadores.
- Revisar habitualmente los objetivos propuesto en SST para aseverar el desempeño de los compromisos y políticas para satisfacer las necesidades de los clientes.
- Crear un ambiente laboral agradable, seguro para el personal y saludable y restar los riesgos descritos en nuestras operaciones para prevenir accidentes y enfermedades.
- Realizar el cumplimiento de las normas y reglamentos legales aplicables en materia de SST y demás responsabilidades adoptados voluntariamente por la empresa.
- Incrementar la concienciación y sensibilización en materia de SST a través de programas de formación, formación y consulta a los trabajadores sobre temas de SST.
- Difundir esta política entre todos los franquiciados, unidades operativas y contratistas para fomentar actitudes adecuadas de seguridad y salud en el trabajo en todas las actividades.

Todos los empleados de la compañía en todos los niveles tienen el compromiso de infundir y conservar una cultura de prevención y convertirla en una forma de vida siendo proactivos y apegados a los procedimientos, normas y reglamentos vigentes.

Misión TEX PRINT S.A.C.,

Ser una empresa enfocada a los requerimientos del mercado, alcanzando la excelencia en la comercialización y producción de prendas para Damas de alta calidad, a través de procesos de mejoramiento continuo que aseguren nuestra permanencia en el mercado e incrementen al mismo tiempo el bienestar de nuestros trabajadores y nuestro aporte a la sociedad

Visión TEX PRINT S.A.C.,

Ser una empresa líder, industrializada y reconocida a nivel Nacional, proporcionar un ambiente apto para el buen desarrollo de los procesos productivos, a través de la implementación de sólidos conceptos en materia de seguridad industrial y eficiencia laboral.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y APLICACIÓN DE CONTROLES (IPERC)

2. OBJETIVO. –

Establecer el procedimiento para la Identificación de Peligros, evaluación de Riesgos y Aplicación de Controles por puesto de trabajo en todas las actividades de TEX PRINT S.A.C., con la finalidad de prevenir daños a las personas y/o propiedad; así como la prevención de enfermedades ocupacionales.

3. ALCANCE. -

Se aplica a todas las actividades que se realizan en las instalaciones de la empresa TEX PRINT S.A.C., lo que incluye:

- Las actividades rutinarias, no rutinarias y de emergencia (incluidos contratistas y visitantes).
- Actividades realizadas fuera del lugar de trabajo que afecten adversamente la salud y seguridad de los trabajadores.
- La legislación vigente aplicable.
- Infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo.
- Los nuevos proyectos, actividades, procesos, productos o servicios, antes de ser implementados.
- Comportamiento, capacidad y otros factores asociados a las personas.
- Modificaciones al sistema de gestión de S&SO, incluyendo cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.
- Diseño del lugar de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria, procedimientos operacionales y organización del trabajo, incluyendo su adaptación a la capacidad humana.

4. DEFINICIONES. -

- **Peligro:** Fuente, situación, o acción con un potencial de producir daño, en términos de daños a la salud o enfermedad profesional o una combinación de estos (Fuente: ISO 45001).

Los peligros pueden ser:

- **Peligros Físicos:** ruido, radiación ionizante, iluminación, vibración, etc.
 - **Peligros Químicos:** sustancias tóxicas, polvo, partículas, etc.
 - **Peligros Biológicos:** virus, bacterias, etc.
 - **Peligros Mecánicos:** maquinaria, equipo, fajas transportadoras, etc.
 - **Peligros Ergonómicos:** espacios restringidos, manipulación repetitiva, ubicación, etc.
 - **Peligros Psicosociales:** organización del trabajo, intimidación, sistemas de turno de trabajo, etc.
 - **Fuente de energía:** electricidad, combustible, aire comprimido, etc.
- **Riesgo:** Combinación entre la probabilidad de ocurrencia de un acontecimiento peligroso o la exposición (o exposiciones) y la severidad de una lesión o enfermedad profesional que puede ser causada por el acontecimiento o la exposición (Fuente: ISO 45001).
 - **Evaluación de riesgos:** Proceso de evaluar el riesgo, (o riesgos) que proviene de un peligro, teniendo en cuenta la adecuación de los controles existentes, y decidir si el riesgo (o riesgos) es aceptable o no. (Fuente: ISO 45001).
 - **Consecuencias:** Se refieren al resultado de la ocurrencia de un hecho peligroso.
 - **Probabilidad:** Posibilidad de que el riesgo ocurra, lo cual dependerá de los controles existentes (protecciones, existencia de instrucciones, capacitación, verificaciones, equipamiento, etc.).

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

- a. **Accidente de Trabajo Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

- b. Accidente de Trabajo Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta, para fines de información estadística. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:
- i. Total, Temporal: Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; da lugar tratamiento médico al término de cual estará en la capacidad de volver a las labores habituales plenamente recuperado.
 - ii. Parcial Temporal: Cuando la lesión genera disfunción temporal de un miembro u órgano del cuerpo o de las funciones del mismo.
 - iii. Parcial Permanente: Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
 - iv. Total, Permanente: Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
- **Mapa de Riesgos:** Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

5. BASE LEGAL. -

- Ley N° 29783. Seguridad y Salud Ocupacional, su reglamento aprobado (005-2012-TR) y la Ley N° 30222 que modifica la Ley N° 29783.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA. -

- Reglamento Interno de Seguridad Salud en el Trabajo

7. RESPONSABLES. -

- **Gerencia General:** Supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.

- **Trabajadores / Contratistas:** Cumplir el presente procedimiento.

8. NORMAS GENERALES. -

- La identificación de peligros y evaluación de riesgos se realizará para cada puesto de trabajo (pudiendo agruparse aquellos de la misma naturaleza) y deberá ser actualizada cada año por lo menos.

A continuación, se muestra el esquema general para la identificación de los peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles:



9. PROCEDIMIENTO. -

- Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluaciones de Riesgos y Aplicación de Controles:

Tabla 17*Descripción del procedimiento.*

Responsable	Actividad	Registro	Tipo de actividad
ETAPA I: Designación del equipo de trabajo			
Jefe de Seguridad y Gestión Ambiental	1. Coordina con el Gerente General y las Gerencias de Área, el inicio del procedimiento.	--	--
Gerencia de Área	2. Designa al equipo de trabajo que se va realizar, IPER y aplicando los Controles correspondiente a cada actividad.	• Designación del Equipo de Trabajo	Registro
Jefe de Seguridad y Gestión Ambiental	3. Capacita al Equipo de Trabajo en cuanto a la metodología, lineamientos, legislación, etc.	--	--
ETAPA II: Identificación de puestos, actividades y tareas			
Equipo de Trabajo	4. Identifica las actividades y tareas realizadas por cada puesto de trabajo y verificará: Se apoyará en la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Diagramas de la empresa. • Esquemas de proceso. • Cronogramas detallados con las actividades ya ejecutadas. 	--	--
ETAPA III: Identificación de Peligros y Riesgos			
Equipo de Trabajo	5. Identificar los peligros y riesgos, considerando, los tipos de riesgos indicados en el Anexo 1 Tabla de Descripción de Riesgos. Para una mejor identificación se considera todos los materiales y equipos a utilizar en la actividad.	--	--
Equipo de Trabajo	6. Registra la información en formato IPER se debe registrar la actividad a realizar el peligro el riesgo y las medidas de control que se va tomar.	• IPERC	Registro
ETAPA IV: Evaluación de Riesgos			

Responsable	Actividad	Registro	Tipo de actividad
Equipo de Trabajo	7. Estimaré el riesgo, en los niveles de probabilidad y consecuencia de la actividad a realizar del Anexo 2, Tabla N° 1 Valoración de factores de Probabilidad. La evaluación de los pasos a seguir para una actividad está estipulada en el IPERC.	• IPER	Registro
	8. Se realiza de acuerdo a la probabilidad y consecuencia obtenidos, definirá la criticidad del riesgo según lo indicado en el Anexo 2, Tabla N° 2 – 3 Valoración de Severidad y Estimación del Grado de Riesgo. Como resultado de esta etapa evalúan los peligros con riesgos críticos asociados, estos se registrarán en el formato de Resumen de Riesgos Críticos.	• Resumen de Riesgos Críticos	Registro
Gerencia de Área	9. Revisa los resultados del IPER, de estar conforme, deriva los registros a la Oficina de SST.	--	Control
Jefe de Seguridad y Gestión ambiental	10. En base a la información recabada por el Equipo de Trabajo, elabora los Programas de Gestión Riesgos (AS-FOR-03) por cada riesgo importante e intolerable, si corresponde y el Mapa de Riesgos. Para la determinación de controles, se deberá considerar la reducción del riesgo según la siguiente jerarquía: <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación • Sustitución • Controles de ingeniería • Controles administrativos • EPPs 	• Programas de Gestión de Riesgos • Mapa de Riesgos	--
Jefe de Seguridad y Gestión ambiental	11. Envía la información a las Gerencias de Área para la ejecución de los Programas de Gestión de Riesgos.	--	Autorización
Gerentes de Área	12. Ejecutan los Programas de Gestión de Riesgos, con el apoyo y asesoramiento directo del Jefe de Seguridad y Gestión Ambiental.	--	--

Responsable	Actividad	Registro	Tipo de actividad
Jefe de SSMA	13. Realiza seguimiento al desempeño de los Programas de Gestión de Riesgos y a la legislación vigente aplicable.	--	Control
	14. Controla permanentemente los riesgos importantes o intolerables (los riesgos moderados y <i>tolerables</i> serán atendidos como parte de la mejora continua del sistema). Fin del procedimiento.	--	Control

- **Procedimiento de Actualización de la IPERCs:**

Se procederá con la revisión y actualización del IPERC en los siguientes casos:

- a) Revisión anual con fines de mejora, de acuerdo a ley.
- b) Cada vez que ocurra alguno de los siguientes eventos:
 - Cambios en el sistema y tecnología.
 - Incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales o no conformidades.
 - Se adquiera un nuevo equipo.
 - Se instale un nuevo sistema.
 - Se ejecute un nuevo proyecto.
 - Otras causas que el Comité de Riesgos o el Jefe de Seguridad y Gestión Ambiental consideren importantes.

10. DESCRIPCIÓN DE RIESGOS

Tabla 18

Descripción de riesgos

TIPO	PELIGRO		RIESGO ASOCIADO		
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
POTENCIAL	1	Piso irregular	A1	Caída a desnivel	
	2	Objetos en el piso		Caída a desnivel	
	3	Líquidos en el Suelo		Caída a desnivel	
	4	Superficies de trabajo en mal estado		Caída a desnivel	
	5	Pisos Inestables		Caída a desnivel	
	6	Señalizaciones		Caída a desnivel	
	7	Falta de Orden y Limpieza		Caída a desnivel	
	8	Falta/falla de accesorios para rescate en altura	A2	Caída a desnivel	
	9	Zanjas /Desniveles en el lugar de trabajo		Caída a desnivel	
	10	Escaleras		Caída a desnivel	
	11	Escaleras		Caída a desnivel	
	12	Uso de andamios y plataformas temporales		Caída a desnivel	
	13	Trabajos en tejados y muros		Caída a desnivel	
	14	Escalamiento a poste		Caída a desnivel	
	15	Escalamiento a estructuras, equipos		Caída a desnivel	
	16	Uso de soportes/ apoyos de madera		A3	Caída de Objetos
	17	Uso de soportes/ apoyos metálicos			Caída de Objetos
	18	Manipulación de objetos y herramientas en altura			Caída de Objetos
	19	Elementos manipulados con grúas/montacargas/telehandler	Caída de Objetos		
	20	Elementos apilados inadecuadamente	Caída de Objetos		
	21	Transporte inadecuado de carga	Caída de Objetos		
	22	Objetos suspendidos en el aire	Caída de Objetos		
	23	Elementos de montaje mal asegurados	Caída de Objetos		
	24	Maniobras de Izaje	Caída de Objetos		
	25	Fallas mecánicas y estructurales de equipos de izaje	Caída de Objetos/estructuras del equipo de izaje		
	26	Ingreso de terceros a Zona de Izaje	A4	Aplastamiento	
	27	Inadecuado Bloqueo y Rotulado		Atrapamiento	
	28	Muro inestable		Derrumbe	

TIPO	PELIGRO		RIESGO ASOCIADO	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	29	Talud inestable		Derrumbe/Caída de equipo/caída a distinto nivel
	30	Zanjas / Excavaciones inestables		Derrumbe/Caída de equipo/Atrapamiento
	31	Estructuras Inestables		Derrumbe/Inundación
	32	Roca inestable		Atrapamiento/Caída de roca
	33	Embalse	A5	Caída del personal al agua
	34	Pozas de agua		Caída de personas al agua
	35	Uso de armas de fuego por personal autorizado	A6	Manipulación de armas de fuego
	36	Exceso de carga		Colapso
	37	Suelos inestables		Hundimiento del terreno
CINETICA	38	Tránsito vehicular a excesiva velocidad	B1	Colisión/Atropello/Volcadura
	39	Tránsito vehicular temerario		Colisión/Atropello/Volcadura
	40	Tránsito vehicular agresivo		Colisión/Atropello/Volcadura
	41	Cierre o disminución de vía		Colisión o Atropello
	42	Problemas de Visibilidad (Luces altas, polvo, clima: niebla, lluvia, granizo, deslumbramiento del sol, otros)		Colisión/Atropello/Volcadura/Atrapamiento
	43	Falta o Falla de Señalización en la vía		Colisión/Atropello/Volcadura
	44	Pistas en Mal Estado		Colisión/Atropello/Volcadura
	45	Pista Resbalosa		Colisión/Atropello/Volcadura
	46	Tráfico en Ruta		Colisión/Atropello/Volcadura
	47	Cierre o disminución de cruceo peatonal		Colisión/Atropello/Volcadura
	48	Inadecuado Bloqueo de equipos al abandonar la cabina (uso de tacos/lampón, apagado de motor)		Colisión/Atropello/Volcadura
	49	Presencia de animales/personal en zona de tránsito vehicular		Colisión/Atropello/Volcadura
	50	Operación Inadecuada de equipos		Colisión/Atropello/Volcadura/Nafragio
	51	Tránsito de camiones gigantes		Colisión/Atropello/Aplastamiento
	52	Ingreso de terceros a Zona de Trabajo		Atropello
	53	Personal de Piso interactuando con equipos móviles		Atropello
54	Estructuras ubicadas a nivel de la cabeza	B2	Contactos con estructuras a nivel de la cabeza	
MECANICA	55	Maquinas/Objetos en movimiento	C1	Atrapamiento/Contacto con maquinarias u objetos en movimiento
	56	Herramientas en mal estado		Atrapamiento/Contacto con herramientas en mal estado
	57	Herramientas o maquinarias sin guarda		Atrapamiento/Contacto con herramientas o maquinarias sin guarda
	58	Herramientas eléctricas		Atrapamiento/Contacto con herramientas eléctricas

TIPO	PELIGRO		RIESGO ASOCIADO	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	59	Inadecuado Bloqueo y Rotulado		Atrapamiento
	60	Manipulación de herramientas y objetos varios	C2	Contacto con herramientas y objetos varios
	61	Herramientas neumáticas		Contacto con herramientas neumáticas en movimiento
	62	Herramientas eléctricas		Contacto con herramientas eléctricas en movimiento
	63	Herramientas para golpear (martillo, combas)		Contacto con herramientas de golpe
	64	Máquinas o equipos fijos con piezas cortantes		Contacto con piezas cortantes
	65	Herramientas portátiles eléctricas punzo cortantes		Contacto con herramientas portátiles eléctricas punzo cortantes
	66	Herramientas manuales cortantes		Contacto con herramientas cortantes
	67	Objetos o superficies punzo cortantes		Contacto con objetos o superficies punzo cortantes
	68	Desprendimiento de fragmentos		C3
	69	Estructuras Inestables	Caída de estructuras	
	86	Inadecuado Bloqueo y Rotulado	Contacto químico (por vía: cutánea, respiratoria, digestiva y ocular)	
	87	Prácticas no adecuadas en la manipulación de productos químicos	Contacto químico (por vía: cutánea, respiratoria, digestiva y ocular) /Desgaste de depósitos/tuberías.	
	88	Derrame de materiales y químicos peligrosos.	Contacto con materiales peligrosos	
	89	Almacenamiento y trasvase de productos inflamables.	D5	Derrame de producto inflamable
	90	Gases comprimidos (oxígeno, acetileno, gas propano).	D6	Caída de botellas/Fallas en las botellas/Incendio
114	Fluidos o sustancias calientes		Contacto con fluido o sustancias calientes	
115	Materiales calientes/fríos		Contacto con materiales fríos o calientes	
116	Niebla de agua	F3	Inhalación de vapor de agua	
LUMÍNICA	117	Iluminación excesiva (deslumbramiento)	G1	Exposición a niveles altos de iluminación/Deslumbramientos
	118	Iluminación deficiente (penumbra)		Realizar trabajos con niveles bajos de iluminación
	119	Iluminación deficiente (penumbra)	G2	Caída a desnivel o al mismo nivel
SONIDO/ VIBRACION	120	Ruido de equipos	H1	Exposición a niveles superiores al límite permitido
	123	Vibración de máquinas o equipos	H2	Exposición a vibraciones por uso de máquinas o equipos
ERGONÓMICO	136	Movimiento de objetos	J1	Esfuerzo por empujar o tirar objetos
	137	Uso de herramientas		Esfuerzos por el uso de herramientas
	138	Movimientos bruscos		Esfuerzo por movimientos bruscos
	139	Movimientos repetitivos	J2	Exposición a movimientos repetitivos

TIPO	PELIGRO		RIESGO ASOCIADO	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	140	Uso de teclado, pantalla de PC, laptop, mouse del computador		Exposición a movimientos repetitivos
	141	Realización de actividades por mujeres embarazadas		Exposición de mujeres embarazadas a actividades no adecuadas.
	142	Realización de actividades por personas con discapacidad		Exposición de personas con discapacidad a actividades no adecuadas
	143	Hábitos incorrectos del personal	J3	Posturas inadecuadas
	144	Trabajo sedentario continuo		Posturas inadecuadas
	145	Mobiliario no adecuado		Posturas inadecuadas
	146	Espacios reducidos de trabajo		Posturas inadecuadas
	147	Objetos pesados	J4	Carga o movimiento de materiales o equipos
148	Trabajos postura	J5	Trabajos de pie con tiempo prolongados	
PSICOSOCIAL	149	Hostilidad/Hostigamiento	K1	Agresión/Estrés
	150	Secuestro/bloqueo		Agresión física/psicológica/estrés
	151	Horas de actividad	K2	Fatiga/estrés
	152	Monotonía/ repetitividad de la tarea.		Fatiga/estrés
	153	Sobrecarga de Trabajo		Fatiga/estrés
	154	Turno de trabajo inadecuado		Fatiga/estrés
	155	Portar armas de fuego cargadas por personal no autorizado/comunidad	K3	Exposición a agresión con arma de fuego
	156	Portar armas blancas		Exposición a agresión con arma blancas
	157	Rescate de víctimas en shock nervioso		Exposición a agresión por las víctimas en shock nervioso
	158	Personas/Conductas agresivas	K4	Daños físicos (contusiones, escoriación, cortes)
	159	Uso de Alcohol/Drogas	K5	Pérdida de capacidad física y psicológica

4.2.- VALORACIÓN DE RIESGOS

Valoración de Riesgos

El propósito es evaluar los riesgos potenciales identificados mediante este procedimiento, el cual está dirigido a estimar la magnitud mediante su análisis, evaluación y el establecimiento de acciones de control para administrar los riesgos identificados. Cada riesgo se evalúa en base al nivel de riesgo, el cual se obtenido por criterio de la probabilidad.

Nivel de probabilidad: identificar el nivel de probabilidad que tiene el riesgo de convertirse en daño en base a la suma de índices de los 4 factores de probabilidad que daría como resultado la probabilidad de ocurrencia. Los factores de probabilidad son personas expuestas y exposición al riesgo.

Al momento de evaluar el nivel de probabilidad se debe tener en cuenta también los accidentes e incidentes ocurridos.

Tabla 19

Nivel del riesgo

		NIVEL DE RIESGO					
		CONSECUENCIA					
		LIGERAMENTE DAÑINO		DAÑINO		EXTREMADAMENTE DAÑINO	
RIESGO	BAJA	Trivial	4	Tolerable	5-8	Moderado	9-16
	MEDIA	Tolerable	5-8	Moderado	9-16	Importante	17-24
	ALTA	Moderado	9-16	Importante	17-24	Intolerable	25-36

Tabla 20

Valoración de los Factores de Probabilidad

ÍNDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD (Consecuencia)	ESTIMACIÓN DEL NIVEL RIESGO	
	PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIEN TOS EXISTENTES	CAPACITA CIÓN	EXPOSICIÓN AL RIESGO		GRADO DE RIESGO	PUNTA JE
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial(T)	4
				Esporádicamente (SO)	Disconformidad/Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16
				Semanalmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	Mas de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36
				Permanentemente (SO)	Daño a la salud irreversible		

Tabla 21

IPERC en la empresa Texprint SAC.

IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS															
EMPRESA	TEXPRINT SAC.				AREA	Confección de prendas para damas				Trabajadores					
INSTALACION	TEXPRINT SAC.				SECCION/ACTIVIDAD					Operadores y Administradores					
ÁREA	SECCIÓN/ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES Jerarquía de Controles: A. Eliminación B. Sustitución C. Control de ingeniería D. Control administrativo E. Equipo de protección personal	EVALUACIÓN DE LA CONSECUENCIA				PROBABILIDAD	SEVERIDAD	GRADO DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS	
							Persona	Procedimiento Existente	Capacitación	Exposición					
Gerencia y Administración	Trabajos de oficina	Trabajo Sentado, Uso prolongado de Mouse y Tepeo	Movimiento repetitivo	Síndrome del Túnel Carpiano	D.S. Nº 005-2012 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	D. Capacitación en Ergonomía en el trabajo. Descansar 5 min, cada 2 horas de trabajo prolongado.	4	1	2	1	8	2	16	MO	1. Charlas de seguridad en formas segura de trabajo, capacitaciones para identificar el peligro y riesgo al que puede estar sujeto. 2. Uso de PC o laptop con protectores UV.
Costura	Operaciones de producción	Posturas inadecuadas, Demasiadas horas frente a maquina de coser	Riesgos disergonómicos, Fatiga Visual	Trastorno ocular, Lesiones dorsolumbares, etc. Postura Prolongada sentado	D.S. Nº 005-2012 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	D. Capacitación en Ergonomía en el trabajo. Descansar 5 min, cada 2 horas de trabajo prolongado.	6	1	2	1	10	2	20	IM	1. Charlas de seguridad en formas segura de trabajo, capacitaciones para identificar el peligro y riesgo al que puede estar sujeto. 2. Colocar los materiales sobre pallets, para posteriormente ser transportados.
Almacén de tela	Operaciones de almacenamiento de telas	Uso de herramientas	Golpes contra objetos Aplastamiento dedos y cortes	Lesiones dorsolumbares	D.S. Nº 005-2012 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	A. Liminar el peso de carga a 25 kg por persona, A. El transporte de equipos entre 25 y 30 kg debe realizarse entre dos personas.	5	2	2	2	11	2	22	IM	1. Charlas de seguridad en formas segura de trabajo, capacitaciones para identificar el peligro y riesgo al que puede estar sujeto. 2. Colocar los materiales sobre pallets, para posteriormente ser transportados.
Corte de tela	Operación de cortes de telas	Caida de piezas o materiales por mala manipulación	Lesión de alguna extremidad	Lesiones dorsolumbares	D.S. Nº 005-2012 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	A. Liminar el peso de carga a 25 kg por persona, A. El transporte de equipos entre 25 y 30 kg debe realizarse entre dos personas.	2	2	2	1	7	2	14	MO	1. Charlas de seguridad en formas segura de trabajo, capacitaciones para identificar el peligro y riesgo al que puede estar sujeto. 2. Inducción de SST Recomendación al puesto de Trabajo Reglamento Interno de SST
Mantenimiento	Operaciones de reparación de maquinas	Multifunciones laborales	Fatiga Mental Golpes contra objetos	Insomnio Lesiones dorsolumbares	D.S. Nº 005-2012 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	D. Capacitación en Ergonomía en el trabajo E. Uso de guantes, mascarillas, lentes y careta facial	1	2	2	1	6	2	12	MO	1. Charlas de seguridad en formas segura de trabajo, capacitaciones para identificar el peligro y riesgo al que puede estar sujeto. 2. Inducción de SST Recomendación al puesto de Trabajo Reglamento Interno de SST

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

2. OBJETIVOS. –

Formar un procedimiento para evaluar los peligros existentes y potenciales, evaluar los riesgos agrupados en cada paso de la tarea y establecer las medidas de control para minimizar las posibilidades de pérdidas.

3. ALCANCE. –

El presente procedimiento es adaptable a todo el personal de la empresa TEX PRINT S.A.C., y todo el personal contratado (terceros), que realicen trabajos dentro de la empresa.

4. DEFINICIONES. -

- a. **Análisis de Trabajo Seguro (ATS):** es un formato que sirve para evaluar los peligros y riesgos de accidentes relacionado para cada etapa de la tarea a desarrollarse y tomar controles que eliminen o minimicen estos riesgos.
- b. **Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS):** es el procedimiento que en el que se describe los pasos de la actividad que se va realizar, identifica los peligros, riesgos e indica los controles requeridos.
- c. **Instrucción Previa de Campo:** Antes de efectuar la actividad en las instalaciones, estando en el lugar de trabajo, se debe capacitar al personal sobre la actividad que va a realizar, evaluando el estado de cada equipo que se les entrega al personal operativo.
- d. **Peligro:** Es una situación que se caracteriza por la viabilidad de un suceso que produce daño o perjuicios sobre las personas o cosas.
- e. **Riesgo:** Es la vulnerabilidad que pueden sufrir las personas o cosas, ante un posible o potencial daño o perjuicio, afectando la integridad de ellas y particularmente para el medio ambiente.
- f. **Categoría de los riesgos:** Se definen como el impacto generado que pudieran causar los daños y perjuicios sobre las personas o cosas, el cual según su escala de perjuicio puede ser Inaceptable, Marginal o Aceptable.

5. BASE LEGAL. -

- a. Ley N° 29783 Seguridad y Salud Ocupacional, su reglamento aprobado (D.S. 005-2012-TR) y la Ley N° 30222 que modifica la Ley N° 29783.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA. -

- a. RIS de TEX PRINT S.A.C.
- b. IPERCs.

7. RESPONSABLES

- a. **Gerencia General:** Supervisar el desempeño del presente procedimiento.
- b. **Toda persona que realiza actividades en TEX PRINT S.A.C.:** Cumplir el presente procedimiento.

8. NORMAS GENERALES. -

- a. Artículo 37°: El supervisor directo realiza una reunión con el personal que va realizar la actividad realizando una capacitación mencionando los pasos a seguir para la actividad que se va realizar posterior a la capacitación se les brindara los formatos correspondientes para el llenado y posterior a ellos validarlos por el supervisor para el inicio de la actividad.

9. PROCEDIMIENTO. -

- a. **Procedimiento de Elaboración del Análisis de Trabajo Seguro (ATS):**

A. Descripción del Procedimiento

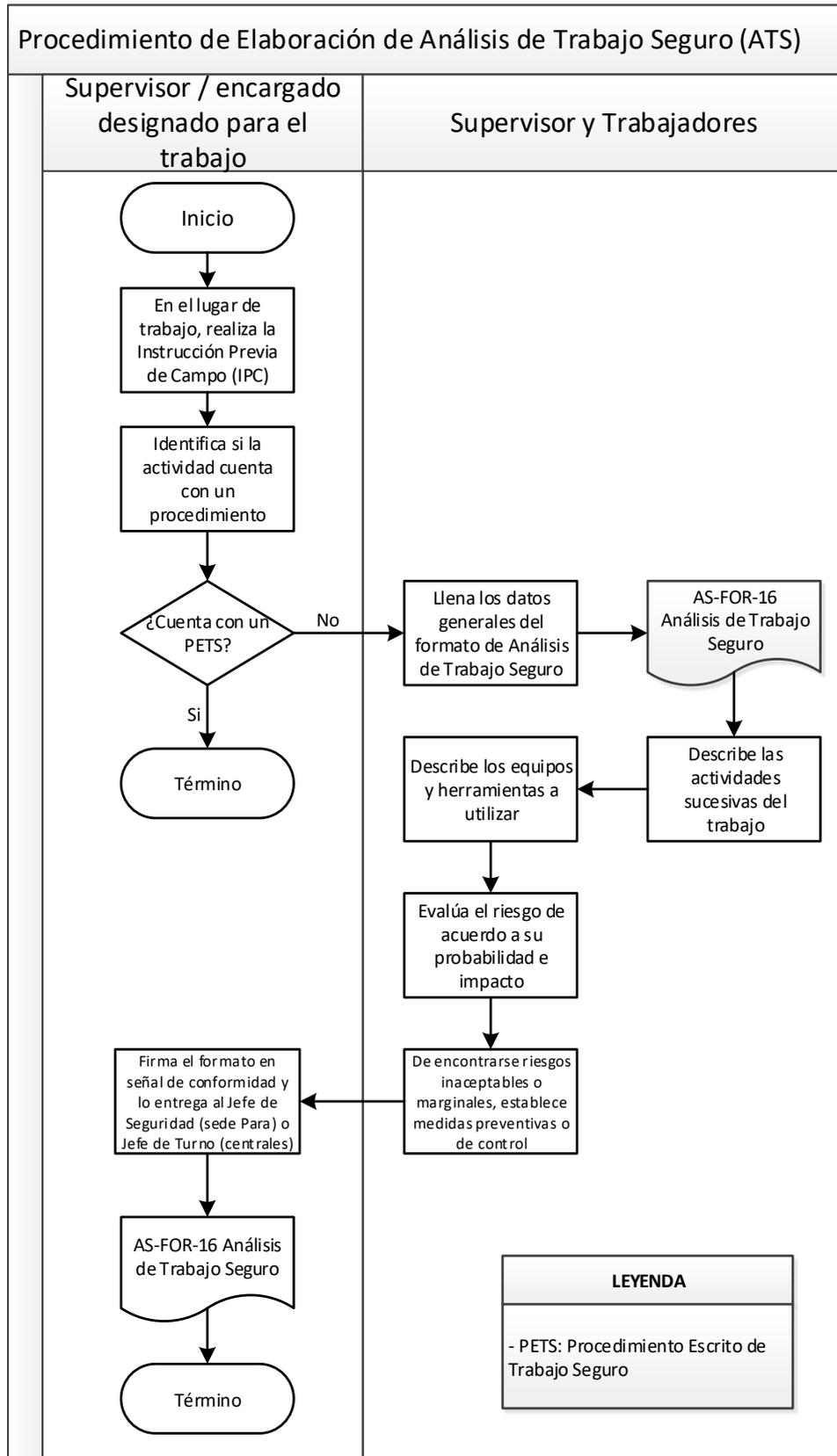
Tabla 22

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad	Registro	Tipo de actividad
Supervisor / Encargado designado para el trabajo	1. Antes de iniciar cualquier trabajo, realiza la Instrucción Previa de Campo (charla de 5 minutos) con el personal.	<ul style="list-style-type: none"> Instrucción Previa de Campo 	Control de charla de 5 minutos
	2. Identifica si la actividad cuenta con un Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro. ¿Cuenta la actividad con un Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro? a) Sí: Fin del procedimiento. b) No: Continúa en la actividad N° 4.	--	--
Supervisor y Trabajadores	3. Llena los datos generales del formato "ATS"	<ul style="list-style-type: none"> "ATS" 	Registro
	4. Describe las actividades sucesivas del trabajo. Deben describirse las actividades a un nivel de detalle suficiente para identificar riesgos, procurando no ser muy minucioso.	--	--

Responsable	Actividad	Registro	Tipo de actividad
	5. Describe los aparatos y materiales a utilizar en cada etapa. Todos los equipos deben estar en buenas condiciones. No se deben utilizar herramientas hechizas.	--	--
	6. Evalúa el riesgo de acuerdo a su probabilidad e impacto.	--	Control
	7. De identificarse un riesgo moderado o superior, establece medidas preventivas o de control	--	--
Supervisor / <i>Encargado</i> designado para el trabajo	8. Firma el formato en señal de conformidad.	<ul style="list-style-type: none"> • AS-FOR-16 Análisis de Trabajo Seguro 	Autorización
Supervisor / <i>Encargado</i> designado para el trabajo	9. Entrega Formato al Jefe de Seguridad para los trabajos que se desarrollen en la Sede Administrativa, para los trabajos realizados en las Centrales se deben entregar al Jefe de Turno. Fin del Procedimiento	--	Registro

B. Diagrama de Flujo del Procedimiento



b. Instrucciones para el llenado del formato “AS–FOR–16 Análisis de Trabajo Seguro”.

El siguiente formato será usado para llevar acabo el Análisis de Trabajo Seguro – ATS, a continuación, se detallan los pasos para su Desarrollo:

Figura 11

Análisis de Trabajo Seguro – ATS

The diagram shows the AS-FOR-16 form with callouts for steps 1 through 7. Step 1 points to the header information. Step 2 points to the task sequence table. Step 3 points to the risk identification table. Step 4 points to the risk matrix. Step 5 points to the evaluation of complexity table. Step 6 points to the evaluation of risk table. Step 7 points to the signature section.

i. PASO 1: ENCABEZADO. -

- a) Llenar los datos iniciales para realizar el posterior análisis.

ii. PASO 2: SECUENCIA DE PASOS DE LA TAREA. -

- b) Dividir la tarea en pasos básicos.
- c) Enumere cada paso de la tarea en orden secuencial, teniendo en cuenta las personas involucradas y otras tareas que se realicen en el entorno.
- d) Asegúrese que todos los pasos requeridos estén en la lista y de que éstos se realicen.

iii. PASO 3: ¿CUÁL ES EL PELIGRO? -

- a) Identificar los peligros existentes y potenciales para cada paso de la tarea.

b) Use la lista que se encuentra al reverso del formato de Análisis de Trabajo Seguro (AS-FOR-16) como una referencia para identificar los peligros asociados con el trabajo.

c) Liste otros peligros identificados.

iv. PASO 4: ¿CÓMO ME PUEDO LESIONAR? -

a) Una vez identificado los peligros, determinar las consecuencias posibles que podrían producirse, usando como referencia la lista que se encuentra al reverso del formato de Análisis de Trabajo Seguro (AS-FOR-16).

v. Liste otros riesgos identificados.

vi. PASO 5: EVALUACIÓN DE RIESGO. -

a) Hallar la severidad de la consecuencia y la probabilidad de que ocurra un accidente para luego hallar el riesgo usando los siguientes cuadros:

Tabla 23

Valoración de los Factores de Probabilidad.

ÍNDICE	VALORACIÓN DE LOS FACTORES DE PROBABILIDAD			
	Personas Expuestas	Control existente	Capacitación	Exposición al Riesgo (Horas)
1	De 1 - 3	Existe control para el riesgo, es adecuado y efectivo.	Trabajador capacitado, conoce el peligro y lo proviene.	Esporádica (Menor de 3 horas por turno)
2	De 4 – 12	Existe control para el riesgo, pero no es adecuado o efectivo.	Trabajador parcialmente capacitado, conoce el peligro, pero no toma medidas de control.	Eventualmente (Mayor de 3 horas y menor de 6 horas por turno)
3	Más de 12	No existe control para el riesgo.	Personal desconoce y no está capacitado. Desconoce los peligros y no realiza acciones de control accidental.	Permanente (Mayor de 6 horas por turno)

Nota. R.M. 050-2013-TR. De la Ley N° 29783

Tabla 24*Valoración de los Factores de Severidad.*

SEVERIDAD		
ÍNDICE	SEVERIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Sin Lesiones	No se manifiesta ningún tipo de lesión a la persona.
2	Sin Lesiones Incapacitantes	Daños superficiales, cortes leves, magulladuras pequeñas, irritación de los ojos, molestias vagas, dolores de cabeza leves, quemaduras leves; sólo requiere tratamiento médico ambulatorio sin quedar imposibilitado de laborar por necesidad de descanso médico no mayor a 24 horas.
3	Lesión Incapacitante Temporal	Pérdida de las facultades físicas temporalmente por: laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas, dermatitis, intoxicaciones; el tratamiento médico continúa, o queda imposibilitado de laborar, luego de 24 horas de someterse al riesgo.
4	Lesión Incapacitante Permanente	Pérdida de facultades físicas permanente, tales como: amputaciones, pérdida de alguno de los sentidos como sordera, daños psicológicos, etc.
5	Fatal	Enfermedades o lesiones que conducen a la muerte de la persona sometida al riesgo.

Nota. R.M. 050-2013-TR. De la Ley N° 29783

Tabla 25

Evaluación del riesgo

EVALUACIÓN DEL RIESGO								
Probabilidad (P)	Severidad (S)					EVALUACIÓN DEL RIESGO (PXS)		
	1 sin lesiones	2 sin lesiones incapacitantes	3 lesión incapacitante temporal	4 lesión incapacitante permanente	5 Fatal	CATEGORÍA DE LOS RIESGOS		
3	3	6	9	12	15	49-60	Intolerable (IT)	Requiere cambios severos en el sistema y/o métodos de trabajo.
4	4	8	12	16	20			
5	5	10	15	20	25	37-48	Importante (IM)	Requiere que sean reducidos a condiciones óptimas.
6	6	12	18	24	30			
7	7	14	21	28	35	25-36	Moderado (MO)	Requiere medidas de seguridad específicas.
8	8	16	24	32	40			
9	9	18	27	36	45	13-24	Tolerable (TO)	Requiere procedimientos de acuerdo a un Programa de Seguridad.
10	10	20	30	40	50			
11	11	22	33	44	55	3-12	Trivial (TV)	Operación permisible
12	12	24	36	48	60			

Nota. R.M. 050-2013-TR. De la Ley N° 29783

vii. PASO 6: ¿QUÉ DEBE HACER PARA EVITAR LA LESIÓN? -

- a) Desarrollar las medidas de control para cada peligro identificado. Se dan en 5 niveles en el siguiente orden prioritario:

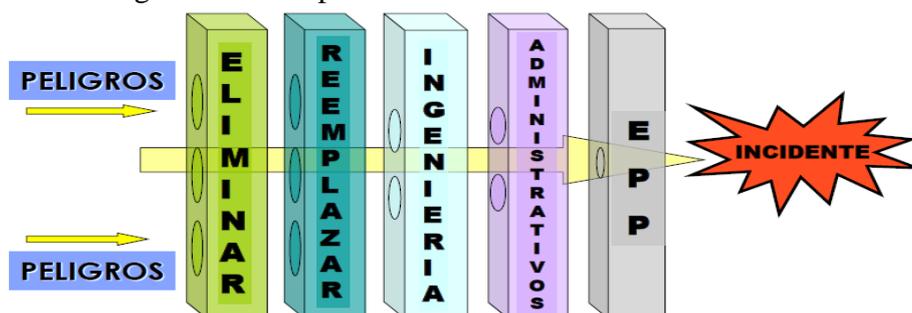


Tabla 26

Jerarquía de control

JERARQUÍA DE CONTROL	ACCIÓN
Eliminar	Se realiza una modificación del diseño para eliminar el peligro existente.
Reemplazar	Se deben sustituir los materiales peligrosos por materiales menos peligrosos o reducir el peligro existente.
Ingeniería	Involucran el rediseño del equipamiento, del proceso o la organización de la actividad.
Administrativos	Se realizan proveyendo de controles como capacitaciones, procedimientos.
EPP	El uso de los EPPs apropiados para las actividades a realizar, se da cuando otros controles no sean posibles de aplicar.

viii. PASO 7: CIERRE DE ATS. -

- El encargado del trabajo debe de asegurar que todo el equipo de trabajo conoce los pasos o secuencia de la tarea además de las medidas de control establecidas en el ATS.
- Firma cada uno de los miembros del equipo de ATS.
- Posteriormente el ATS es aprobado por el supervisor de turno. Luego de ello se podrá iniciar la tarea.

ATENCION EN CASO DE EMERGENCIAS

2. OBJETIVO. -

Contar con un instrumento operativo que exprese claramente las acciones a realizarse en caso de producirse alguna eventualidad como accidentes y siniestros.

3. ALCANCE. -

Alcanza a aplicarse por todos los trabajadores y contratistas de la empresa **TEX PRINT SAC**.

4. DEFINICIONES. -

- a. **Accidente vehicular:** Un accidente de tráfico, accidente de tránsito, accidente vial o es un suceso imprevisto y ajeno al factor humano que altera la marcha normal o prevista del desplazamiento en las vialidades.
- b. **Brigada:** Grupo de trabajadores que se encuentran debidamente capacitados para atender una emergencia.
- c. **Primeros Auxilios:** consisten en la atención inmediata rápidas y eficaces que se le da a una persona para atender y socorrer adecuadamente
- d. **Asfixias:** se presenta como un fallo de la respiración pulmonar, donde hay una falta de oxígeno en el aire o por la imposibilidad de que este llegue a los pulmones.
 - e. **Fracturas:** Es la ruptura, generalmente en un hueso. Si el hueso roto rompe la piel, se denomina fractura abierta o compuesta.

5. BASE LEGAL. -

- a. Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- b. Reglamento de la Ley N° 29783 aprobado por D.S. N° 005-2012-TR y modificatorias.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA. -

- a. RISST de **TEX PRINT SAC**.

7. RESPONSABLES. -

- a. **Gerencia General; Gerencia de Producción y Sub Gerencias:** Inspeccionar el desempeño del presente procedimiento.
- b. **Jefe de Seguridad y Gestión Ambiental:** Asegurar el desempeño del presente procedimiento.

8. PROCEDIMIENTO. -

8.1. Procedimiento para primeros auxilios

8.1.1. En caso de accidentes vehiculares fuera de la empresa

- a) En caso de ocurrir un accidente, el conductor de la empresa debe llamar inmediatamente al Gerente de Producción, Gerente de Administración y al Jefe de Seguridad de la empresa.
- b) Se debe llamar inmediatamente a un efectivo policial de la comisaría más cercana para que constate los hechos ocurridos, elabore un acta de

accidente vehicular o un documento acreditando la situación, condiciones y causas del accidente, lugar, fecha y hora.

- c) En caso que el conductor este en buen estado de salud, no tenga cortes, fracturas, debe ser llevado inmediatamente por un trabajador de la empresa a pasar dosaje etílico a la sanidad de la policía nacional.
- d) Si el conductor es trasladado al Hospital, el efectivo policial de la sanidad junto con un trabajador de la empresa debe ir al hospital para tomar la muestra de sangre para el dosaje etílico correspondiente.
- e) El vehículo debe ser retirado del lugar siempre y cuando tenga la autorización del efectivo policial.
- f) Inmovilizar al trabajador que fue afectado sobre todo si se trata de heridas y fracturas, realizar el traslado para recibir atención especializada.
- g) Llama a la ambulancia en caso sea necesario.

8.1.2. En caso de accidentes.

- a) Dar aviso inmediatamente al Jefe Inmediato, al Jefe de Seguridad, al Gerente de Producción y al Gerente de Administración.
- b) Resguardar al herido y a los que darán el auxilio, utilizando el método PAS.
- c) Inmovilizar al trabajador que fue afectado sobre todo si se trata de heridas y fracturas.
- d) Realizar compresas, vendajes, según sea el caso para movilizar al personal accidentado.
- e) Atender al personal que sufrió el accidente y estar a cargo hasta que pueda ser atendido por personal calificado.

8.1.3. Métodos de Primeros Auxilios

8.1.3.1. Primeros auxilios en asfixias

- a) Deberá tomar el pulso, colocando dos dedos (nunca debe utilizarse el dedo pulgar, ya que tiene pulso propio) en las arterias de la muñeca o del cuello. Deben sentirse aproximadamente 60/80 latidos por minuto en adultos, 100/120 en adolescentes y 140 en recién nacidos.
- b) Para verificar que el paciente respira:
 - Evaluar si el personal si aún tiene aliento.
 - Poner el dedo cerca a la nariz para sentir el aliento.
 - Si es posible, coloque su mano bajo el tórax para sentir el movimiento.
 - Coloque un espejo cerca de la fosa nasal, para ver si se empaña.

- El número de respiraciones normales es de 15 a 20 por minuto.
- c) Para chequear los reflejos:
- Golpee la córnea para ver si el párpado responde con algún movimiento.
 - Observe si la pupila se contrae al inducir un rayo de luz sobre ella.
 - Pellizque o pinche la parte la parte interna del brazo o pierna, la cual debe moverse como respuesta al estímulo.
- d) Si nos encontramos ante un anverso caso de asfixia es necesario realizar algunas prácticas de respiración artificial hasta que respire sin ayuda.

Figura 12

Maniobra de Heimlich

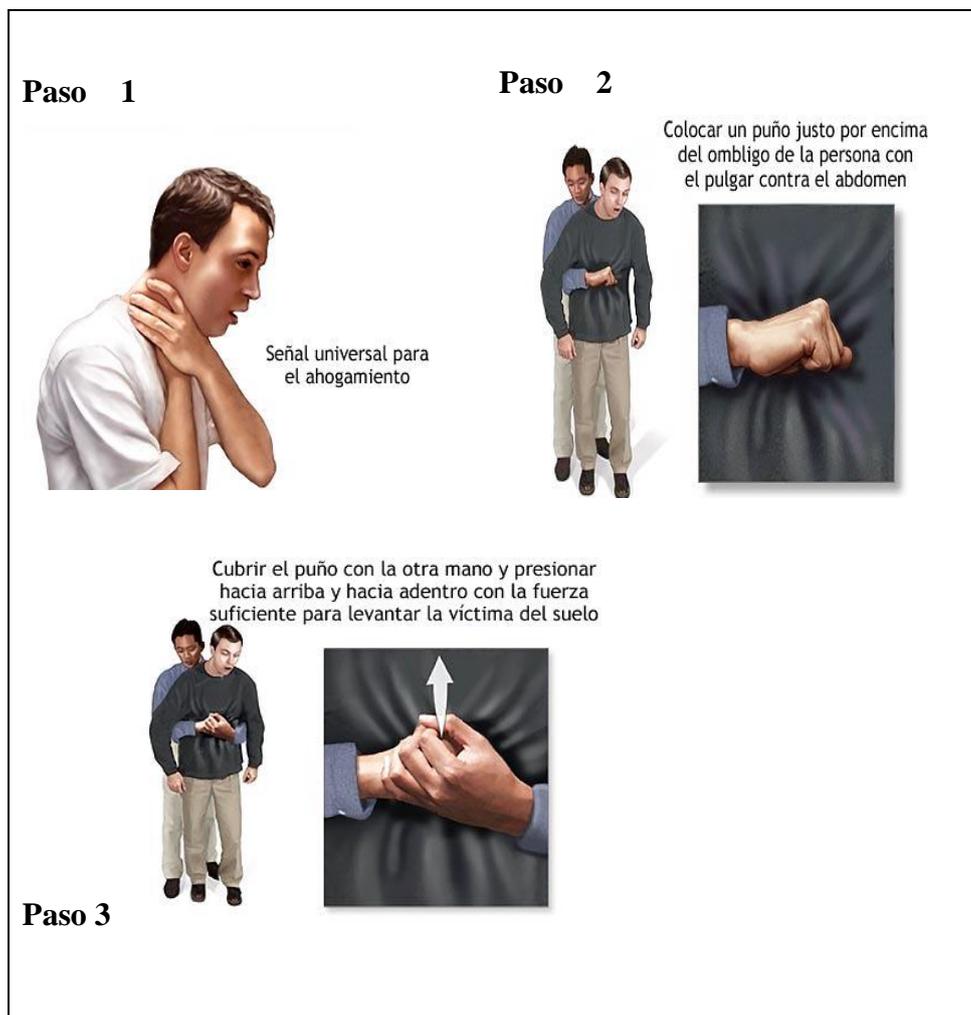
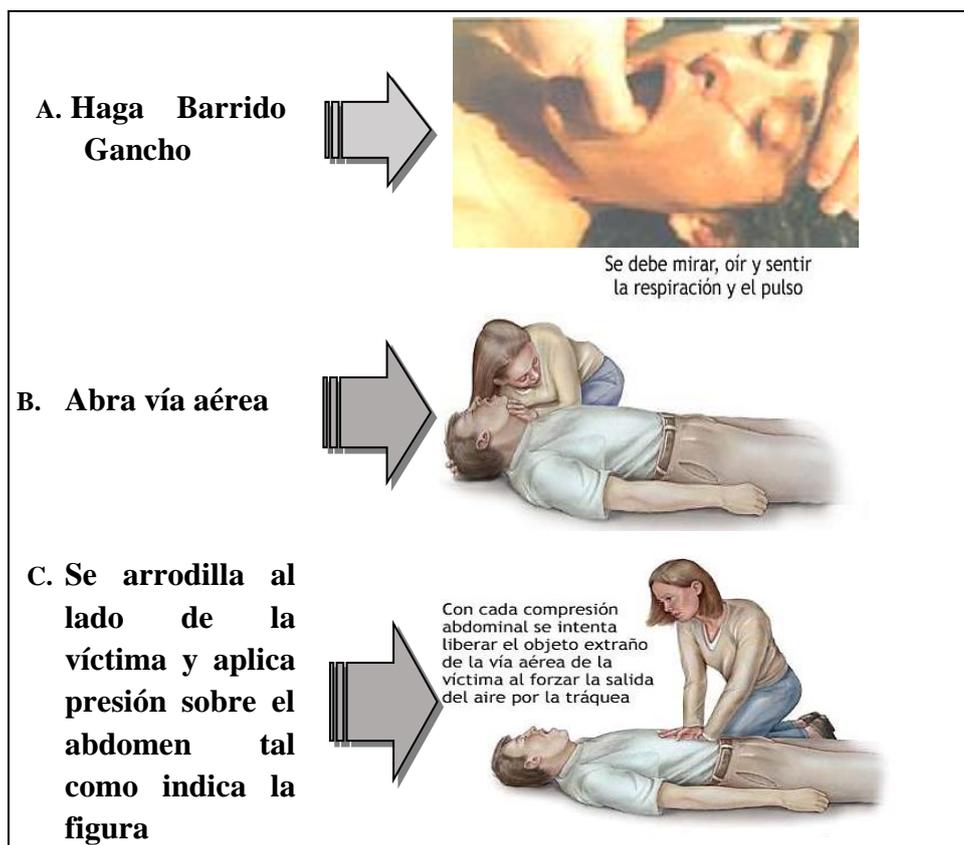
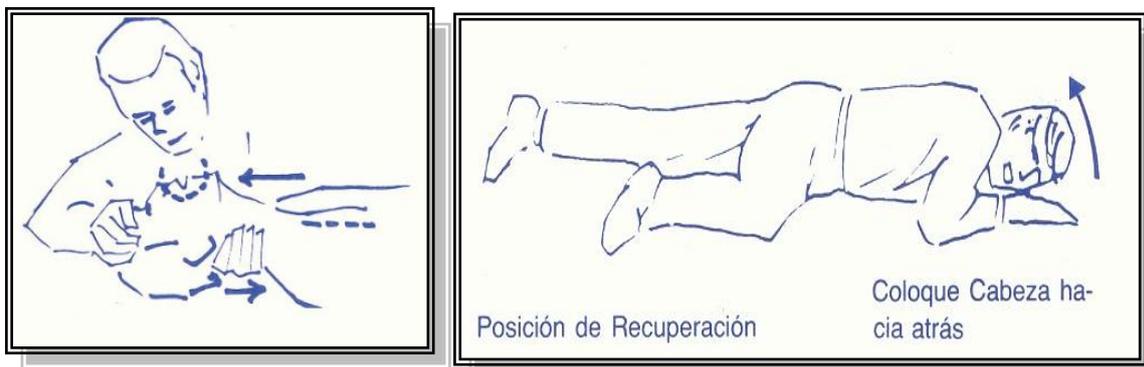


Figura 13*Para personas inconscientes*

- **Respiración boca o boca o boca nariz:**

Para realizar la siguiente practica el personal tiene que estar capacitado y realizar las siguientes practicas

- Comprobar con que el personal que se encuentre inconsciente no tenga en la boca ninguna presencia de cuerpo extraño dentro de la boca del personal que este inconsciente.
- Inclinar hacia atrás la cabeza del personal que sufrió el accidentado.
- Ubicar las manos por debajo de la cabeza del personal accidentado.
- Presionar con mucho cuidado con el pulgar las alas de la nariz y conseguir que el aire no escape y vaya a los pulmones.
- Observar el pecho del personal accidentado, si realiza algún movimiento de expansión dejar de soplar.

Figura 14*Respiración boca o boca o boca nariz*

- **Método Holger Nielsen:**

Si no se puede realizar la ventilación de los pulmones por el método boca a boca (boca nariz) por gravedad de las heridas en la cara o el paciente se encuentre atrapado en una posición inadecuada se recomienda realizar los siguientes métodos.

a) Primera Posición

- Debe acostarse boca abajo en superficie plana.
- Sus manos, una sobre la otra, deben de estar a la altura de la frente, con la cabeza volteada hacia un lado para que su mejilla repose sobre la mano que está encima de la otra.



b) Segunda Posición

- Realizar la acción con la rodilla sobre el suelo a un costado de la cabeza del paciente y poner un pie en la pierna al lado del codo.
- Poner las manos sobre la espalda con los pulgares al lado de la columna vertebral.



c) Tercera Posición

- con los brazos rectos, inclinar hacia delante hasta que el brazo este casi vertical, ejerciendo con suavidad presionando el pecho del paciente.
- Levantar los brazos durante tres segundos, hasta que se tenga una tensión en el hombro.



d) Cuarta Posición

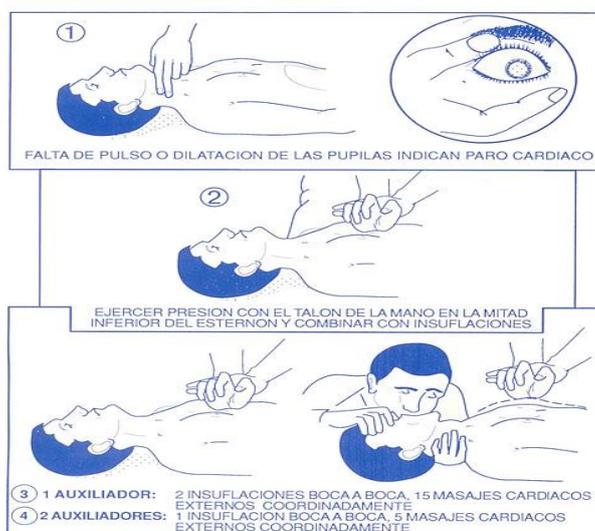
- Bajar los brazos del personal accidentado accionar los brazos sobre su espalda.
- Realiza expansión y compresión durante tres segundos, continuar con las repeticiones durante doce segundos.



- **Masaje Cardiaco Externo (RCP):**

Figura 15

Reanimación Cardiopulmonar



8.1.3.2. Primeros auxilios en fracturas

- Cuando estemos ante un suceso de accidente si sufrieron fracturas, es preciso evitar movimientos bruscos del área de identificar el segmento fracturado.

b) Las lesiones derivadas de un traumatismo craneoencefálico pueden dar lugar a la afectación de uno o de varios componentes de la caja craneal: desde el cuero cabelludo hasta la masa encefálica. La fractura de la caja ósea se produce por traumatismos de considerable intensidad sobre la cabeza, ocasionando la rotura del hueso y una posible lesión cerebral.

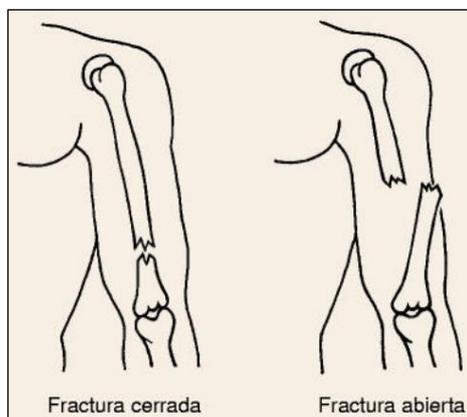


Figura 16

Vendaje en mano, cabeza y pie

Vendajes de mano:



Vendajes de pie:

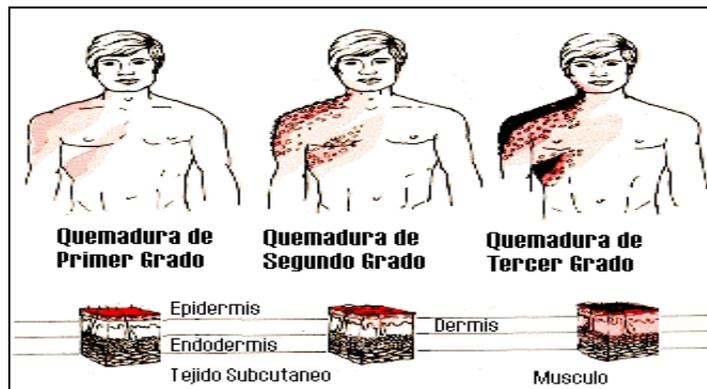


Vendajes de cabeza:



8.1.3.3. Primeros auxilios en caso de quemaduras

- a) Primero se deberá clasificar el grado de la quemadura:
- Quemadura de primer grado (leve): piel rojiza.
 - Quemadura de segundo grado (severas que las de primer grado): ampollas.
 - Quemadura de tercer grado (pueden ser muy graves): destrucción de tejidos.

Figura 17*Grado de la quemadura*

b) Actitud para atención ante personas que han sufrido quemaduras:

Quemaduras de primer grado:

- Enjuagar con abundante agua fría y jabón.
- Ubicar paños de agua fría.

Quemaduras de segundo Grado:

- Realizar el lavado con agua hervida o agua mineral fría y jabón.
- Si se formó ampollas no frotarlos, llevar al quemado a un establecimiento médico.

Quemaduras de tercer Grado:

- Realizar un lavado con abundante agua.
- Cubrir el área afectado con gasa.
- Informar inmediatamente al central de Emergencias Médicas o realizar asistencial médica.

c) Nunca arranque la ropa que se ha pegado a la piel. No utilizar remedios ancestrales como untar chocolate, dentífrico, telaraña, aceite, petróleo, etc.

8.2. Procedimiento en caso de Incendios

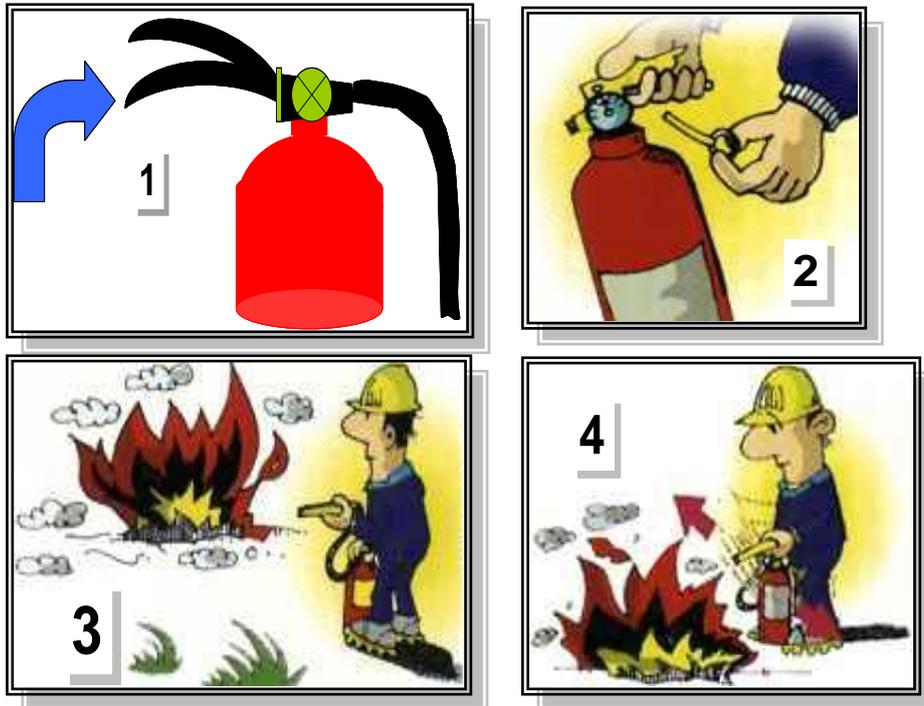
8.2.1. Uso de un Extintor:

- Realizar el traslado del extintor de la manija de acarreo. (1)
- Retirar el seguro y precinto. (2)
- Accionar la boquilla en dirección del fuego y presionar el gatillo accionando el extintor en vertical. (3)

- Realizar movimientos de lado a lado la boquilla con cuidado y cubriendo el área de fuego sujetando bien el extintor (4)

Figura 18

Uso de un extintor



**REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LEY 29783, EN LA EMPRESA TEX PRINT S.A.C.**

TÍTULO 1: ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

Capítulo 1. RESUMEN DE LA EMPRESA

Art.1. Resumen de la empresa

La empresa TEX PRINT S.A.C. se dedica a la elaboración y distribución de prendas de alta calidad de la marca cautiva para damas.

El número de personal es de 18, que laboran en el turno de trabajo diurno con el horario establecido de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábados de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. está ubicada en villa sol – los olivos – lima, Perú

Nuestro principal material es: Tela plana, Lino y punto de algodón y otros.

Cuenta con las siguientes áreas:

- Gerencia y Administración
- Costura
- Almacén de telas
- Corte de telas
- mantenimiento

TITULO 2: ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

Capítulo 2. OBJETIVOS

Art. 2. OBJETIVO PRINCIPAL

1. Prevenir los riesgos laborales de SST, dentro de la empresa y en cada actividad a realizarse, identificando peligros en el mapa de riesgo, tomando acciones concretas para la disminución de riesgos y asegurar la prevención de lesiones laborales y enfermedades ocupacionales.

2. Reducir sistemáticamente los accidentes del trabajo y enfermedades ocupaciones en la empresa durante toda la vida útil de la empresa.

Art. 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mantener el compromiso con cada personal de la empresa, al desarrollar las actividades inherentes a las distintas áreas existentes en la empresa, se haga con seguridad.
2. Disminuir los incidentes del personal en las áreas de producción de la empresa.
3. Realizar capacitaciones al personal a un 100% a gerencia, supervisores y empleados en temas de prevención de riesgos.
4. Realizar el cumplimiento del programa anual de inducción a personal nuevo.
5. Realizar el seguimiento las investigaciones de accidentes al 100%, a una mejora continua.
6. Realizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos de acuerdo a la ley de SST y entes fiscalizadores.

Capítulo 3. ALCANCES

Art. 4. El RISST se aplica a todos los procesos de cada actividad que desarrolla la empresa. En la preparación del reglamento se han establecido los cargos y responsabilidades relacionadas con la SST con el objetivo de cumplir obligatoriamente todo el personal de la empresa, contratistas, proveedores, visitantes y otros involucrados cuando ingresen dentro de las instalaciones de **TEX PRINT S.A.C.** El RISST está dirigido a todas las áreas correspondientes desde la Gerencia general, Jefaturas, Administradores, Supervisores, personal operativo y otros que se encuentren en las instalaciones de **TEX PRINT S.A.C.**

TITULO 3: LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLÍTICA DE SST.

Capítulo 1. LIDERAZGO Y COMPROMISO

Art. 5. La empresa **TEX PRINT S.A.C.**, toma el liderazgo y compromiso del SGSST y lo muestra en las actividades que realizan, la gerencia general se compromete a lo siguiente:

- Habilitar los recursos y herramientas necesarias para mantener un ambiente de trabajo seguro.

- Establecer cronogramas de SST y evaluar el cumplimiento de la seguridad y salud.
- Realizar una cultura de prevención de riesgos y accidentes.
- Cumplir con las leyes establecidas.
- Mejorar el desempeño laboral del personal con una cultura de seguridad.
- Realizar la investigación de las causas de los accidentes y desplegar acciones preventivas.

Capítulo 2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 6. La empresa **TEX PRINT S.A.C.**, posee como política de seguridad y salud, la disminución de accidentes de trabajo realizando el correcto proceso del RISST mejorando día a día con los estándares de seguridad de cada trabajador.

Art. 7. fomentar una cultura de prevención de riesgos y un SGSST.

Para ello se registra que:

- Realizar la prevención y control de accidentes.
- IPERC significativos de cada área laboral de la empresa.
- Mantener las instalaciones de TEX PRINT S.A.C., limpio y ordenado.
- Cumplir con los procedimientos establecidos en las normas legales en SST.

Capítulo 3. OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 8. El objetivo de la SST en **TEX PRINT S.A.C.**, es prever los accidentes laborales y brindar acciones de mejora continua.

- Conocer las áreas débiles en seguridad de la empresa para poder brindar una información adecuada y plantear soluciones a los problemas.
- Mantener mayor desarrollo de conciencia de seguridad con los empleados de la empresa para que las actividades se realicen de manera segura.

TITULO 4: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

Capítulo 1.

La empresa **TEX PRINT S.A.C.**, tomo toda la responsabilidad en la organización del SGSST y garantiza el cumplimiento de los compromisos mencionados en el presente RISST, para lo cual efectúa con lo siguiente:

- Art. 9.** Será responsable de la prevención y protección de los lugares de trabajo de sus trabajadores, procurando que éstos estén contruidos, equipados y gestionados de forma que proporcionen a los empleados una adecuada protección contra la integridad física.
- Art. 10.** Identificará las condiciones de trabajo, dentro de sus posibilidades, las medidas necesarias para tomar las medidas necesarias para prevenir los riesgos identificados.
- Art. 11.** Instruir a los empleados para que comprendan los riesgos a los que se enfrentan en el trabajo y tomen las medidas adecuadas para prevenir accidentes.
- Art. 12.** Los empleados deben estar provistos de equipo de EPPs de acuerdo con a las actividades a realizar, y las máquinas deben estar equipadas con los dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- Art. 13.** Según el tipo de actividad que habitualmente realicen los trabajadores, se les realizará un reconocimiento médico por lo menos una vez al año.
- Art. 14.** Promueve la comunicación entre las personas y sus representantes, para la aplicación efectiva de los procedimientos establecidos en el SGSST.
- Art. 15.** Proporcionar a los trabajadores informacion, capacitación oportuna y adecuada en materia de seguridad y salud en el lugar de trabajo o en funciones específicas en las siguientes condiciones:
- Contratación de personal
 - Desempeño de su actividad
 - Cuando se realice cambios en su trabajo

- Art. 16.** Proporcionar una supervisión eficaz, para garantizar la protección del personal.
- Art. 17.** La evaluación de riesgos se actualiza al menos una vez al año, o cuando se realicen modificaciones en las áreas donde labora el personal o se produzcan perjuicios para la salud y la seguridad.
- Art. 18.** Contar con las medidas correspondientes para impedir que las trabajadoras embarazadas o lactantes realicen trabajos peligrosos.
- Art. 19.** Se colocarán avisos y carteles en lugares destacados visibles y promover una cultura de seguridad en todas las áreas de la empresa.
- Art. 20.** Se brindará los recursos necesarios para que el personal de la empresa trabaje de forma segura en cada actividad que realice en su rutina diaria
- Art. 21.** Pondrá en discernimiento al personal por los siguientes medios físico o digital, bajo cargo.
- Art. 22.** Estará plenamente obligado a brindar capacitación preventiva a sus empleados, en temas relacionados con la SST con enfoque al cumplimiento de las charlas de 5 minutos, ingreso de nuevos equipos de trabajos y áreas nuevas a implementar.

Capítulo 2. DE LOS TRABAJADORES

Los empleados de TEX PRINT S.A.C., ya sean contratistas, proveedores o cualquier otra persona, están obligados a cumplir con lo dispuesto en el presente Reglamento y políticas de la empresa. En este sentido:

- Art. 23.** Se consultará Al personal antes de realizar cambios en los procesos y actividades del trabajo que puedan tener un impacto en la salud y la seguridad; si las partes no pueden ponerse de acuerdo, la decisión será tomada por el empleador.
- Art.24.** Los trabajadores utilizarán adecuadamente todos los resguardos, dispositivos de seguridad y protecciones provistos de acuerdo con este reglamento.

Art. 26. Con base en la evaluación del Comité de SSO, los trabajadores tienen derecho a ser transferidos a otros puestos de menor riesgo en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Art. 27. Los trabajadores deben seguir las normas, políticas, reglamentos e instrucciones establecidos en el programa de SGSST.

Art. 28. Los trabajadores deben conservar y mantener adecuadamente los materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal (si corresponde).

Art. 29. No opere ni manipule equipos o máquinas para los que no cuenten capacitación en manejo de equipos.

Art. 30. Participar en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades de acuerdo a las exigencias de la autoridad competente.

Art. 31. Velar por el bienestar de la salud del personal, así como de los demás empleados que realicen las actividades.

Art. 32. Realizarse los exámenes médicos ocupacionales cuando se lo soliciten.

Art. 33. Informar al supervisor o gerencia encargada cuando evalúen un actos y condiciones inseguras que ponga en riesgo la integridad física del personal.

Art 34. Ningún personal interno o externo a la empresa cambiará, dañará o destruirá las señalizaciones de seguridad.

Art. 35. Mantener orden y limpieza en cada área de la empresa TEX PRINT.

Art. 36. Participar en las capacitaciones y entrenamiento de emergencia obligatoriamente.

Capítulo 3. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES:

Art. 37. El personal de la empresa estará instruido cuando se realicen cambios en cualquier área de trabajo o en los procesos de las actividades rutinarias.

Art. 38. Todo trabajador tiene derecho, de no continuar con la actividad laboral si detectan actos o condiciones inseguras y reportar al supervisor encargado.

Art. 39. Los trabajadores tienen el derecho de exigir que se les brinde capacitaciones, entrenamiento y brindar recomendaciones para una mejora continua.

Art. 40. El personal de la empresa tiene derecho a ser trasladado de puesto de trabajo si presenta enfermedades ocupacionales o tuvieron algún accidente.

Art. 41. Todo trabajador de la empresa TEX PRINT tiene el derecho de estar capacitado y protegido en materia de seguridad salud.

Art. 42. Está prohibido el consumo de alcohol o drogas a el centro de labores.

Capítulo 4. SANCIONES:

Art. 43. Aquel trabajador que incumpla con lo precisado en el RISST será sancionado por la entidad, evaluando la gravedad de la falta.

Art. 44. Se sancionará al personal que incumplan las siguientes en primera instancia se realizara una amonestación verbal, si es reiterativo la amonestación será escrita posterior la suspensión

TÍTULO 5: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Capítulo 1. PROGRAMA ANUAL SST

Art. 45. PROGRAMAS

1. La entidad precisa las exigencias de las competencias y necesidades para cada área de trabajo del personal de la empresa y cuenten con capacitaciones en seguridad y salud.

Art. 46. CRONOGRAMAS

Después de analizar y elegido los objetivos, acciones, la empresa prestará todo el apoyo para el cumplimiento del Programa anual.

Capítulo 2. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Art. 47. TEX PRINT S.A.C., realizar la inspección necesaria esta sea semestral o anual estar acompañado de un auditor y los trabajadores serán participes de esta auditoría.

1. La revisión del SGSST, se realizará por lo menos una (2) vez al año.
2. El supervisor SSOMA y gerencia general estarán encargados de supervisar y evaluar al personal respecto al SGSST.

Capítulo 3. MAPA DE RIESGOS

Art. 48. El Mapa de Riesgos es una herramienta de análisis esencial que permite identificar zonas de mayor o menor riesgo frente a diferentes peligros.

1. El supervisor presenta en gráficos o a través de símbolos la información, obligaciones, emergencias y prohibido.
2. El control del mapa de riesgo está en informarnos de los lugares con riesgo y el peligro expuesto.

Capítulo 4. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN:

Art. 49. TEX PRINT S.A.C., cuenta con los registros y documentaciones del SGSST, en función de las actividades como:

1. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades, incidentes peligrosos.
2. Registro de los EMOS.
3. Registro del cumplimiento de los monitoreos ocupacionales.
4. Registro de intervenciones internas de SST.
5. Registro de esquemas de SST.
6. Registro de mecanismos emergencia.
7. Registro de capacitaciones y ejercicios ante emergencia.
8. Registros de las auditorías realizadas.

Capítulo 5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS

Art. 50. TEX PRINT S.A.C., en el RISST se exige que las empresas contratista, subcontratista que garanticen lo siguiente:

1. El enlace de la gestión en prevención de riesgos.
2. La SST
3. EL control de Los documentos de contratación y seguros de acuerdo a ley.
4. El cumplimiento de la norma en materia de SST a través de los discernimientos de Operacionales de Seguridad y Medio Ambiente.

TITULO 6: ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

Capítulo 1. SEGURIDAD EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN

Art. 51. Cuidado del personal en los procesos de producción y administrativos en ámbito de seguridad.

Art. 52. Las actividades que realizan en la empresa **TEX PRINT S.A.C.**, son de producción de prendas, equipo administro y comerciales está ubicada en Villa Sol – Los Olivos - Lima.

Art. 53. TEX PRINT S.A.C., ha determinado procedimientos de control para minimizar o eliminar los riesgos procedentes del área de producción, como son:

- Gerencias y Administración
- Almacén de Telas
- Área de cortes
- mantenimiento
- área de costura

Art. 54. Medidas generales de seguridad

1. El personal de la empresa deberá continuar con el procedimiento brindado para la manipulación de los equipos de trabajo.
2. Está prohibido tomar alcohol y fumar dentro de las instalaciones de **TEX PRINT S.A.C.**
3. Antes de operar un equipo, realizar su chek list del equipo.
4. Utilizar los equipos adecuadamente los EPPS designados por la empresa.
5. Estar concentrados al realizar cualquier actividad en la empresa.
6. Al utilizar las escaleras, usar los tres puntos de apoyo y estar concentrados al desplazarse de un lugar otro.
7. Mantener las áreas de trabajo limpio y ordenado.
8. Los trabajadores no deberán manipular los equipos o maquinarias cuando estos estén en operación.
9. Las mujeres tendrán el cabello recogido o moños, durante la actividad de trabajo para evitar accidente.
10. El uso de equipo telefónicos está prohibido en el horario de trabajo y al transitar por los pasadizos.
11. Para desconectar los equipos, apagar el interruptor principal del equipo posteriormente desconectar la toma de corriente.
12. Evitar el uso de agujas dobladas.

- **Movimientos repetitivos.**

En la empresa **TEX PRINT S.A.C.**, se realizan actividades que son repetitivos, esas actividades están controladas con medidas preventivas generales.

- **Medidas Preventivas**

Se realizan acciones para prevenir lesiones musculares y extremidades superiores:

1. Realizar pausas activas cuando se tenga movimientos repetitivos
2. Realizar pausas activas cada 2 horas.

Art. 55. ÁREAS ADMINISTRATIVAS

- **ACTIVIDADES**

Las actividades rutinarias se realizan en **TEX PRINT S.A.C.**, en las que se involucran son administrativas de oficina en la cual el personal este situado en un escritorio realizando documentación.

Art. 56. PROCESO DE ACABADOS.

➤ **Actividades**

1. Se ejecuta el acabado de las prendas como limpiado de hilos y empaquetado de las prendas.
2. Se procederán a empaquetar.

Capítulo 2. INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Art. 57. El personal de la empresa deberá usar los EPPs brindados por la empresa esto son los siguientes (guantes, mandiles, mascarillas, zapatos, etc.).

Art. 58. Cuando los EPPs se encuentren deteriorados se realizará la renovación de nuevos EPPs

Art. 59. Se brinda los equipos de EPPs por cada proceso:

Tabla 27*Actividades de la empresa*

PROCESO	FUNCIÓN	IMPLEMENTO
ALMACEN, PRODUCTOS TERMINADOS	Traslado de materiales.	<ul style="list-style-type: none"> - Mandil - Faja lumbar - Uniforme de trabajo
ACABADOS	Revisión la calidad de las prendas, el acabado	<ul style="list-style-type: none"> - Guantes - Casco - Botas de seguridad
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	Uso de material de limpieza, productos químicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Zapatos antideslizantes - Guantes de limpieza
PRODUCCION TEXTIL, TALLER DE CONFECCIONES	Corte, confección de prendas,	<ul style="list-style-type: none"> - Gorro - Uniforme de limpieza - Mandil - Guantes metálicos - Mascarilla para productos químicos - Tapones

TITULO 7: ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

Capítulo 1. TRASLADO DE MATERIAL

Art. 60. Se hace el uso de un montacargas para el traslado del almacén hasta el camión.

Capítulo 2. ORDEN Y LIMPIEZA

Art.61. en las infraestructuras de **TEX PRINT S.A.C.**, deberá mantenerse limpio y ordenado, consideración las siguientes medidas de seguridad:

2. Mantener limpios y ordenados todas las áreas de la empresa y dejar libre los puntos de emergencias señalizaciones de emergencia.
3. El área de almacén debe estar señalizado.
4. descartar todo aquello que es innecesario.
5. Mantener vías de acceso libres.

Anexo 6.**PANEL DE FOTOS****Figura 19**

Área de costura de la empresa TEX PRINT S.A.C.



Figura 20

Área de corte de la empresa TEX PRINT S.A.C.

